

# PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

2016-2019

Municipio de Itagüí



El Municipio de Itagüí en el marco de la Ley 1448/2011, presenta acorde con los lineamientos del Plan Nacional para la Atención y Reparación a las Víctimas, los programas y estrategias a implementar para la atención integral a las víctimas del conflicto armado.

León Mario Bedoya López - Alcalde  
Juan Carlos Zapata Pimiento  
Secretario Gobierno  
Comité Municipal de Justicia Transicional  
Mesa Municipal de Víctimas

**Itagüí**

Avanza con equidad para todos

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	- 2 -
1. MARCO NORMATIVO .....	- 3 -
2. OBJETIVOS .....	- 5 -
3. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL .....	- 7 -
A. Caracterización de la población del municipio de Itagüí. ....	- 8 -
B. Caracterización de la población víctima municipio de Itagüí.....	15
4. IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.....	28
A. Antecedentes – La violencia en el Valle de Aburrá .....	28
B. Diagnóstico social de Itagüí y su incidencia en la generación de violencia y hechos victimizantes .....	31
C. Problemática de Convivencia y Seguridad Ciudadana .....	35
5. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ .....	40
A. Grupos armados ilegales .....	41
B. Definición de conflicto armado .....	43
C. Información de inteligencia.....	47
D. Percepción de Seguridad Municipio de Itagüí 2017.....	48
E. Percepción de Seguridad Municipio de Itagüí 2018.....	50
6. INCLUSION DEL PAT EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS” .....	51
A. Identificación de las necesidades y prioridades de la población víctima en el municipio....	51
B. Formulación del Plan de Acción Territorial (PAT). ....	53
C. Plan de Desarrollo municipal de Itagüí 2016-2019: "Itagüí Avanza con Equidad para todos". 54	
D. OFERTA INSTITUCIONAL.....	62
7. APOYO COMPENSATORIO A LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI .....	76
8. PROCESO DE RETORNO Y REUBICACION .....	79
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	81
10. FINANCIACIÓN DEL PAT .....	82
A. MATRIZ PRESUPUESTAL 2018 .....	82

## INTRODUCCIÓN

La implementación de la Ley 1448 de 2011, se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” y la misma es una de las principales herramientas normativas con las que cuenta el Estado para garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado interno a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

La política pública de atención y reparación se integra a partir de cinco componentes, y cuatro ejes transversales. Los componentes son: 1) Asistencia y Atención; 2) Reparación Integral, 3) Prevención y Protección, 4) Verdad y 5) Justicia. Los ejes transversales son: 1) Registro Único de Víctimas y Red Nacional de Información, 2) Retornos y Reubicaciones, 3) Articulación Nación-territorio y al interior del Gobierno Nacional; y 4) Lineamientos de participación. Todos los componentes y ejes se desarrollan teniendo en cuenta el enfoque diferencial para niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y grupos étnicos.

Bajo estos parámetros, podemos decir que desde que inició nuestro período de gobierno el 1º de enero de 2016, la Administración Municipal y el Comité de Justicia Transicional, comenzó la realización de mesas de trabajo con organizaciones de población víctima e instituciones, dando como resultado un primer avance en la construcción del Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, incluido y ajustado al Plan Municipal de Desarrollo “ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS” para el periodo constitucional 2016-2019 para el municipio de Itagüí, la cual hemos venido realizando con el objetivo de actualizar, identificar y reconocer las condiciones específicas del contexto regional, en términos de las necesidades, demandas y oportunidades de la población víctima, para avanzar hacia la realización efectiva y concreción de las estrategias nacionales y superar la brecha entre las decisiones nacionales y las acciones territoriales.

## 1. MARCO NORMATIVO

La Ley 1448 de 2011 contiene nuevas herramientas y expande el marco de reconocimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, existen disposiciones legales anteriores a ésta que continúan vigentes y requieren su cumplimiento. Entre esta se destacan, las leyes 387 y 418 de 1997, 975 de 2005 y 1190 de 2008, que evidencian cerca de 15 años de esfuerzos del Estado colombiano por responder a las afectaciones de las víctimas del conflicto armado interno. Adicionalmente, se han incorporado a la legislación interna numerosos tratados internacionales sobre Derechos Humanos y normatividad específica para ciertos delitos. De tal manera que durante todo este espacio de tiempo, el Gobierno Nacional con la finalidad de atender a las víctimas del conflicto armado, ha emitido un conjunto de normas con el fin de aunar esfuerzos que garanticen una atención oportuna a la población víctima.

Entre las principales normas que integran todo el marco jurídico, encontramos las siguientes:

- **LEY 1448 DE 2011.** Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas.
- **LEY 1190 DE 2008.** Por medio de la cual el Congreso de la República declara el año 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. A partir de la vigencia de la presente ley, el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia “CNAIPD”, coordinará con los comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones.
- **LEY 387 DE 1997.** Por medio de esta Ley se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. Se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.

- **DECRETO 4800 DE 2011.** Tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales. Contempla que los PAT, deben contener como mínimo la caracterización de las víctimas de la respectiva jurisdicción que incluya diferentes hechos victimizantes, la asignación presupuestal correspondiente, así como el mecanismo de seguimiento y evaluación.
- **DECRETO 250 DE 2005** Adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia; dispone que los Comités Territoriales deben operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas (Artículo 2, numeral 6), y establece que los Comités Territoriales deben elaborar los Planes Integrales Únicos (PIU). Estas son herramientas para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado (Artículo 2, numeral 6).
- **DECRETO 2569 DE 2000.** Reglamentó parcialmente la Ley 387 de 1.997.
- **DECRETO 1084 DE 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de inclusión social y reconciliación.
- **DECRETO 2460 DE 2015.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.8 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
- **CIRCULAR 001 DE 2016- PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.-** Directrices para el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2460 de 2015, particularmente las relacionadas con la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Así mismo, integra este cuerpo normativo, un documento emanado del Consejo Nacional de Política Económica y Social:

- **DOCUMENTO CONPES 3726 DE 2012.** Este documento presenta los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – PNARIV, de acuerdo con los artículos 19, 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” y los artículos 119 y 154 de los Decretos Ley 4634 y 4635 de 2011 relativos a grupos étnicos. Para tal

efecto, el documento contentivo del Plan de Acción Territorial presenta un contexto de caracterización general sobre las víctimas del conflicto, consideraciones sobre la oferta institucional y referentes normativos, que incluyen la identificación desde la perspectiva diferencial de niños, niñas y adolescentes, género, discapacidad y grupos étnicos; los lineamientos generales para el Plan Nacional de Atención y Reparación a Víctimas; el presupuesto basado en las orientaciones del documento CONPES 3712 de 2011, bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad; las metas e indicadores estratégicos y el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Así mismo, una sentencia de la mayor trascendencia para el país y en la adopción de acciones y mecanismos para la protección y reparación de la población desplazada, emanada de la H. Corte Constitucional:

- **SENTENCIA T-025/2004.** Mediante este pronunciamiento la Corte Constitucional decreta el “Estado de Cosas Inconstitucional”, relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación. De esta manera se convoca al Gobierno Nacional a concretar acciones para superar el estado denunciado.

Con posterioridad a la Sentencia, la Corte Constitucional ha proferido numerosos autos, en los cuales reitera que el Estado Colombiano debe continuar avanzando en la superación del estado de cosas inconstitucional de manera permanente y sostenida, y mediante la implementación de una política pública que articule a las entidades del SNAIPD. Los principales autos que comprometen a las entidades territoriales en la política pública son: Auto 176 de 2005, Auto 177 de 2005, Auto 178 de 2005, Auto 052 de 2008 y Auto 116 de 2008.

## 2. OBJETIVOS

Constituyen los objetivos de este Plan de Acción Territorial del municipio de Itagüí, los siguientes:

- Creación y promoción de espacios para que las víctimas, organizaciones sociales y autoridades locales impulsemos procesos dirigidos a buscar consensos y respuestas a las demandas y necesidades de las víctimas del conflicto en el ámbito territorial.
- Lograr y generar el apoyo y promoción de espacios de atención integral de las víctimas.
- Impulsar la coordinación interinstitucional en el Municipio de Itagüí con las entidades del orden nacional y departamental (como del Valle del Aburrá), para que la atención a las víctimas sea más eficiente y ágil, para facilitar la respuesta oportuna a sus requerimientos y para que se dé un real seguimiento y acompañamiento a sus procesos y situaciones.
- Tener en cuenta en la atención a las víctimas, un enfoque diferencial.
- Garantizar de manera prioritaria, el acompañamiento jurídico para la atención a las víctimas en sus procesos relacionados con la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, y promover equipos psicojurídicos en los que participen abogados y psicólogos, entre otros, para que brinden un acompañamiento y asistencia técnica para la participación plena y efectiva de las víctimas en los procesos de verdad, justicia y reparación en el marco del conflicto.
- Brindar una atención psicosocial a las víctimas a través de programas o unidades especiales manejadas por profesionales y en los que se evidencie una articulación entre las diferentes entidades institucionales.
- Promover la construcción de la memoria histórica. Es una exigencia de las organizaciones y de víctimas, quienes consideran que este es un mecanismo para lograr la verdad y, por lo tanto, alcanzar la reconciliación y la convivencia.

### 3. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

En la presente caracterización se ubica el contexto del Itagüí en una dimensión histórica y poblacional, identificando las condiciones socio-económicas y demográficas del municipio y por ende el ambiente en el cual llegan a formar parte la población víctima del conflicto.

Igualmente se caracteriza e identifica las víctimas del conflicto del Municipio de Itagüí con un enfoque diferencial y las necesidades que éstas presentan.

#### RESEÑA HISTÓRICA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Antiguamente el territorio que ocupa Itagüí lo habitó la comunidad indígena llamada Bitagüíes, quienes se dedicaban a la agricultura. El Valle de Aburrá, empezó a colonizarse a fines del siglo XVI y a principios del siglo XVII. “En 1541, llegó al Valle de Aburrá don Jerónimo Luis Tejelo. En 1616 Doña María de Quesada, viuda del Capitán Juan Daza, recibió las tierras que hoy ocupa el Municipio”<sup>1</sup>.

Itagüí es uno de los municipios que compone el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Tiene una extensión territorial de 21.09 km<sup>2</sup>, de ellos 12.17 km<sup>2</sup> corresponden a la zona urbana y 8.91 km<sup>2</sup> a la zona rural<sup>2</sup>, lo cual lo hace el tercer municipio más pequeño del país y el más densamente poblado. Limita al norte y occidente con el municipio de Medellín, al sur con Envigado, Sabaneta y La Estrella y al oriente con Medellín y Envigado.

“El territorio se divide en seis comunas en el área urbana y un corregimiento en la zona rural llamado Manzanillo, el cual agrupa ocho veredas”<sup>3</sup>, es precisamente en la zona rural donde se concentra la mayor parte de la población víctima del conflicto.

#### Mapa 1. División Política del Municipio de Itagüí

---

<sup>1</sup> SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y UNIVERSIDAD CES, FACULTAD DE MEDICINA. *Violencia: Comportamientos y factores asociados. Itagüí, 2012-2013*. Itagüí, 2013. Ibid

<sup>2</sup> <http://www.itagui.gov.co/alcaldia>

<sup>3</sup> Op. cit. SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



El municipio de Itagüí es el más industrializado de Colombia dentro del rango de las ciudades no capitales de departamento. Se estableció uno de los primeros corredores industriales del país durante la década de los cincuenta gracias a la exención de impuestos y a la rectificación del río Medellín, actualmente sigue siendo el asiento de industrias textiles, químicas y metalúrgicas principalmente.

### A. Caracterización de la población del municipio de Itagüí.

#### ➤ Habitantes

De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística- DANE, la población en el municipio de Itagüí es de 264.775, de los cuales 128.929 son hombres (48,7%) y 135.846 son mujeres (51,3%).

**Tabla 1. Población Municipio de Itagüí por sexo**

VALORES		
Sexo	Número de personas	Porcentaje
<b>Hombres:</b>	128.929	<b>48,70%</b>
<b>Mujeres:</b>	135.846	<b>51,30%</b>
Total general	<b>264.775</b>	100%

Fuente: Visor Proyección DANE, población 2014, certificada 30 junio de 2015.

**Gráfico 1. Porcentaje de población por sexo, Municipio de Itagüí**



Fuente: Visor Proyección DANE, población 2014, certificada 30 junio de 2015.

La población del Municipio es joven y se concentra en el rango entre los 15 a los 29 años con un 26,5%, seguido de las edades entre los 30 a los 44 años con 24,6%.

**Tabla 2. Población Estimada Por Rangos de edad**

Rango Edad	Número de Personas				Totales	Porcentaje
	Hombres	%	Mujeres	%		
<b>0-4</b>	10.543	51,32	10.000	48,68	20.543	7,8
<b>5-9</b>	10.479	50,97	10.081	49,03	20.560	7,8
<b>10-14</b>	10.862	50,24	10.760	49,76	21.622	8,2
<b>15-19</b>	11.917	51,06	11.421	48,94	23.338	8,8
<b>20-24</b>	12.370	51,16	11.809	48,84	24.179	9,1
<b>25-29</b>	10.902	47,93	11.845	52,07	22.747	8,6
<b>30-34</b>	11.492	48,50	12.203	51,50	23.695	8,9
<b>35-39</b>	11.245	51,21	10.712	48,79	21.957	8,3
<b>40-44</b>	9.118	46,66	10.424	53,34	19.542	7,4

Rango Edad	Número de Personas				Totales	Porcentaje
	Hombres	%	Mujeres	%		
45-49	7.819	46,87	8.864	53,13	16.683	6,3
50-54	6.656	46,94	7.525	53,06	14.181	5,4
55-59	4.941	45,35	5.954	54,65	10.895	4,1
60-64	3.690	44,90	4.529	55,10	8.219	3,1
65-69	2.619	43,38	3.418	56,62	6.037	2,3
70-74	1.931	42,00	2.667	58,00	4.598	1,7
75-79	1.289	40,26	1.913	59,74	3.202	1,2
80 y Más	1.056	38,03	1.721	61,97	2.777	1,0
<b>TOTAL</b>	128.929	48,69	135.846	51,31	264.775	100,0

Fuente: Visor Proyección DANE, población 2014, certificada 30 junio de 2015.

Itagüí se cuenta entre los cinco mejores viveros de Colombia, así lo registró el DANE en el Estudio de *Tipologías departamentales y municipales* en el año 2015<sup>4</sup>. Este reconocimiento se refleja en el índice de Necesidades Básicas insatisfechas – NBI, como se puede apreciar en la siguiente tabla, el NBI es de un dígito (8,79) y está muy por debajo del Municipio de Medellín (12,42), del Departamento (22,97) y la Nación (27,78).

**Tabla 3. Comparativo de necesidades Básicas Insatisfechas en ámbito nacional, regional, municipal**

REGION	ZONA	%	POBLACION
<b>COLOMBIA</b>	Cabecera	19,66	
	Resto	53,51	
	<b>TOTAL</b>	<b>27,78</b>	<b>46.044.601</b>
<b>ANTIOQUIA</b>	CABECERA	15,9	
	RESTO	47,48	
	<b>TOTAL</b>	<b>22,969</b>	<b>6.143.809</b>

<sup>4</sup> Ver: El Espectador, <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/itaguei-entre-los-cinco-mejores-viveros-de-colombia-articulo-568907>. Consultado: 20-junio-2016

<b>MEDELLIN</b>	CABECERA	12,33	
	RESTO	18,28	
	<b>TOTAL</b>	<b>12,42</b>	<b>2.368.282</b>
<b>ITAGUI</b>	CABECERA	7,53	
	RESTO	20,78	
	<b>TOTAL</b>	<b>8,79</b>	<b>255.345</b>

Fuente: DANE, Censo General 2005.

Fecha Actualización: 29 de junio de 2012. Proyección: DANE 2012

Este índice permite determinar si un hogar es pobre, es decir si las necesidades básicas de una población están cubiertas, los indicadores miden las viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Esta misma medición la realiza El Observatorio Metropolitano de Información, perteneciente al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mostrando como se viene mejorando la calidad de vida de la población en un periodo de 10 años; a continuación se presentan los resultados:

**Tabla 4. NBI Valle de Aburrá y Municipio de Itagüí 2005-2015**

<b>PERIODO</b>	<b>Valle de Aburrá</b>	<b>Itagüí</b>		
	Total	Rural	Urbano	Total
<b>2005</b>	11,28	20,67	8,02	9,11
<b>2007</b>	7,33	23,98	4,52	6,37
<b>2009</b>	6,21	17,07	3,29	4,54
<b>2011</b>	8,50	12,33	8,40	8,69
<b>2013</b>	3,53	10,03	1,71	2,38
<b>2014</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2015</b>	2,24	3,04	2,10	2,19

Fuente: Observatorio Metropolitano de Información,  
Encuesta de Calidad de vida, 2015.

## ➤ Discapacidad

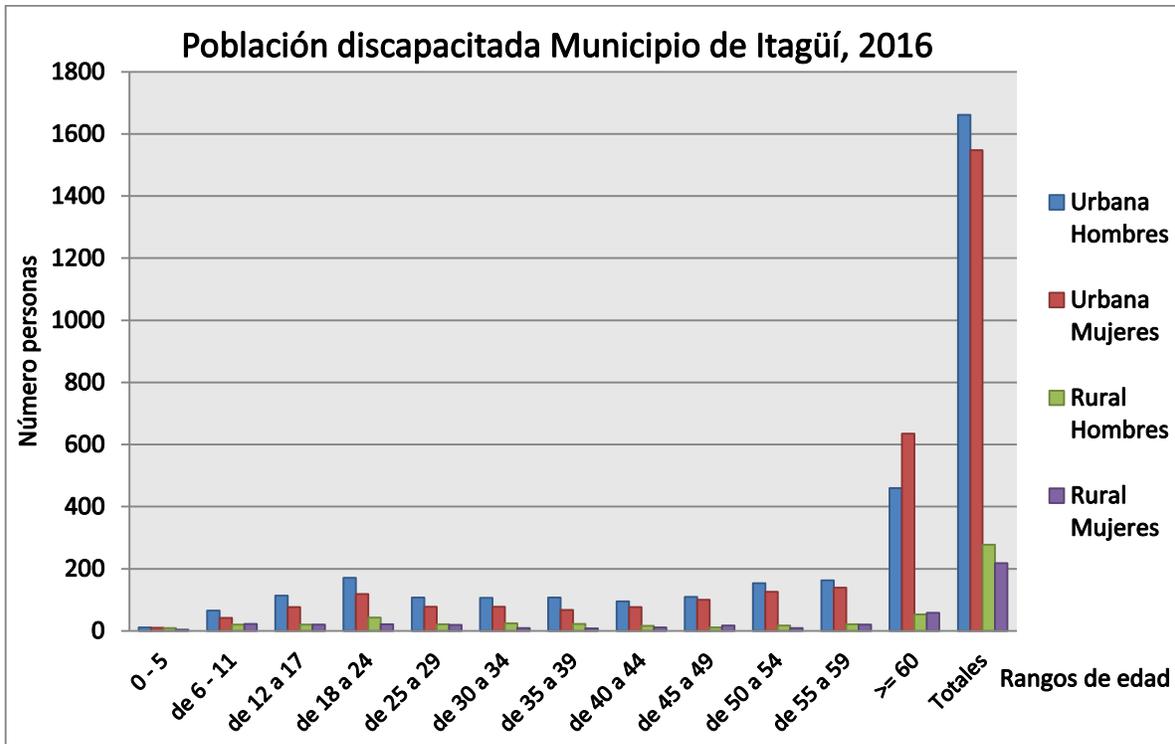
La población en condición de discapacidad en Itagüí es de 3.704 personas, correspondientes al 2% de la población total, de acuerdo con los datos del Sisben de mayo de 2016. Las personas mayores de 60 años son quienes presentan más condiciones de discapacidad, seguido de la población joven entre los 18 a los 24 años.

**Tabla 5. Población en condición de discapacidad, discriminada por sexo y edades en el Municipio de Itagüí – Mayo 2016**

Población discapacitada Rango	Urbana		Rural		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
0 – 5	11	10	9	4	34
de 6 – 11	65	42	20	22	149
de 12 a 17	114	77	20	20	231
de 18 a 24	171	119	43	21	354
de 25 a 29	107	78	21	19	225
de 30 a 34	106	78	24	9	217
de 35 a 39	107	67	22	8	204
de 40 a 44	95	77	16	11	199
de 45 a 49	109	100	11	17	237
de 50 a 54	153	126	17	9	305
de 55 a 59	163	139	21	20	343
>= 60	460	635	53	58	1206
<b>Totales</b>	<b>1661</b>	<b>1548</b>	<b>277</b>	<b>218</b>	<b>3704</b>

Fuente: Base certificada - Sisben III, Municipio de Itagüí (Antioquia), mayo 2016.

**Gráfico 2. Población discapacitada Municipio de Itagüí, mayo 2016**



Fuente: Base certificada - Sisben III, Municipio de Itagüí (Antioquia), mayo 2016.

➤ **Jefatura femenina**

En relación con las mujeres cabeza de hogar, se cuenta con los registros del Sisben a mayo de 2016. En total son 22.619 mujeres.

**Tabla 6. Mujeres cabeza de hogar en el Municipio de Itagüí – Mayo 2016**

Madres Cabezas de Hogar Municipio Itagüí		
ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL
>= 12 años	>= 18	
<b>19.932</b>	<b>2.687</b>	<b>22.619</b>

Fuente: Base certificada - Sisben III, Municipio de Itagüí (Antioquia), mayo 2016

➤ **Población víctima del conflicto armado.**

La “Política nacional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia” tiene como objetivo “establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición”.

La garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, busca la dignidad y la no repetición de los hechos de esta población a través de una reparación integral, y para ello, el Estado debe hacerse cargo de un conjunto de responsabilidades, por lo cual los diferentes niveles de gobierno, con base en sus competencias y de forma articulada, deben orientar acciones y recursos para cumplir con dicho objetivo.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV) con corte al 1 de junio de 2016, en el país hay 8.787.279 víctimas, de éstas son sujetas de atención 6.209.329. El desplazamiento forzado sigue siendo el hecho de mayor frecuencia con 6.827.447 personas en esta situación, como aparece en la tabla relacionada:

**Tabla 7. Hechos victimizantes en Colombia – Corte a junio de 2016**

HECHO	PERSONAS
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	10.371
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	90.364
Amenaza	306.641
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	14.847
Desaparición forzada	162.631
Desplazamiento	6.827.447
Homicidio	972.298
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	10.964
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	105.291
Secuestro	31.954
Sin información	42
Tortura	9.873
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	7.964

Fuente: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas – RUV. Fecha de corte: Junio de 2016.

Detrás de éstas cifras, existe una tragedia humana, que demanda el cumplimiento de la política pública de víctimas, la cual está enmarcada en los principios de coordinación,

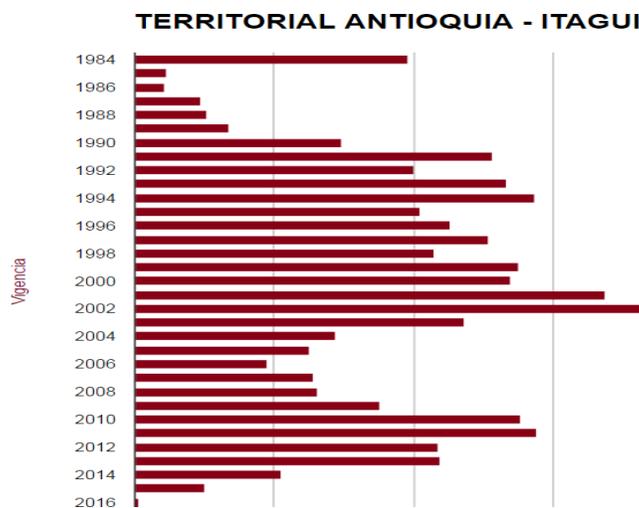
conurrencia y subsidiaridad por parte del Estado. En este contexto, es importante resaltar que el éxito de la materialización de los derechos de las víctimas dependerá, en gran medida, de una adecuada aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral por parte de las entidades territoriales, así como de una efectiva articulación entre los distintos niveles de los entes locales, regionales y nacionales.

Con el fin de cumplir con las obligaciones de manera articulada con los objetivos y metas de desarrollo territorial, el municipio de Itagüí está comprometido desde los procesos de planeación y de gestión pública, con las acciones encaminadas a garantizar los derechos de las víctimas, en el marco de sus competencias y capacidad fiscal y teniendo en cuenta los instrumentos y herramientas de (i) planeación, (ii) presupuesto, (iii) ejecución y (iv) seguimiento de las políticas públicas.

### B. Caracterización de la población víctima municipio de Itagüí

El Municipio de Itagüí a Junio de 2016 tiene registradas 24.406 víctimas de acuerdo con la Red Nacional de Información -RNI, de éstas 18.114 son sujetos de atención. Ha tenido varios momentos críticos de afectación reflejados en los picos de ocurrencia de hechos victimizantes, un poco distante de los datos nacionales los cuales nos muestran un momento crítico en los años 2001-2002.

**Gráfica 3. Hechos victimizantes por año de ocurrencia 1984-2016**



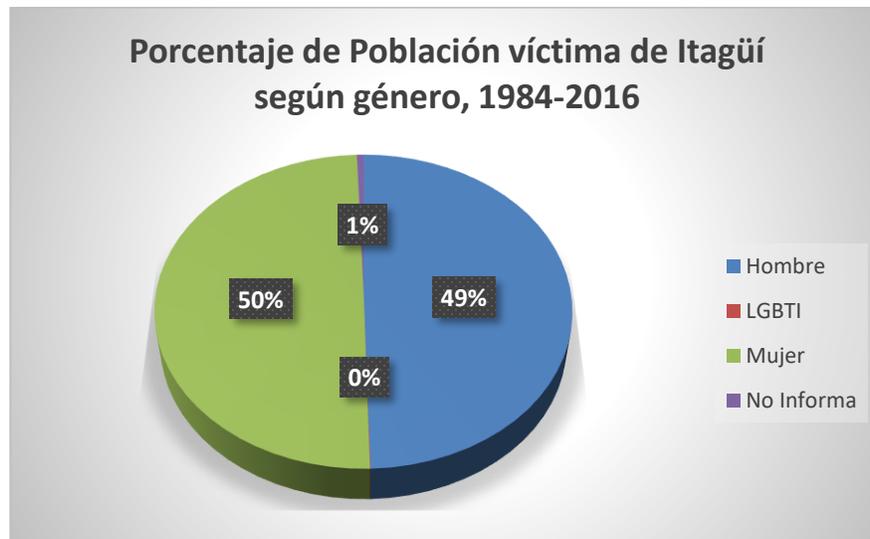
Fuente: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas – RUV.  
Fecha de corte: Junio de 2016.

Como se aprecia en la gráfica la década de los 90, los años 2001-2002 y nuevamente los años 2010-2012, registran los mayores hechos, contexto que corresponde a la

dinámica del conflicto en relación al narcotráfico, incursión paramilitar y desmovilizaciones, el cual se ampliará más adelante.

12.637 personas han reportado que el siniestro ocurrió en jurisdicción del municipio entre los años 1984 hasta el 2016, siendo los hechos predominantes el homicidio y el desplazamiento forzado.

**Gráfica 4. Porcentaje de Población víctima de Itagüí según género, años 1984-2016**



Fuente: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas – RUV.  
Fecha de corte: Junio de 2016.

Es de aclarar que Itagüí se caracteriza por ser un territorio receptor de población desplazada, más que expulsor. Ha recibido a 14.841 personas y han sido expulsadas 3.966, lo que implica acciones dirigidas especialmente a esta población.

#### **i. Caracterización con enfoque diferencial**

De acuerdo con el Reporte Caracterización de las Víctimas del conflicto armado, la población víctima en Itagüí se encuentra distribuida en los siguientes ciclos vitales, así:

EDAD ACTUAL	PERSONAS
Entre 0 y 5 años	748
Entre 6 y 11 años	1.669
Entre 12 y 17 años	2.019
Entre 18 y 28 años	3.929
Entre 29 y 60 años	10.215
Entre 61 y 100 años	2.678
Sin información	3.148

Fuente: Reporte Caracterización de las Víctimas del conflicto armado, Itagüí (Antioquia). Red Nacional de Información -RNI, 1/02/2016

La población étnica es la siguiente:

ETNIA	PERSONAS
Ninguna	24.061
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	249
Indígena	54
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	25
Gitano(a) ROM	17

Fuente: Reporte Caracterización de las Víctimas del conflicto armado, Itagüí (Antioquia). Red Nacional de Información -RNI, 1/02/2016

Y las personas con habilidades y capacidades diversas y de acuerdo al ciclo vital (discapacidad):

DISCAPACIDAD	PERSONAS
Con discapacidad	585
Sin discapacidad	23.821

Fuente: Reporte Caracterización de las Víctimas del conflicto armado, Itagüí (Antioquia). Red Nacional de Información -RNI, 1/02/2016

## ii. Caracterización de acuerdo al hecho victimizante

En el cuadro que se presenta a continuación se relaciona, el número de eventos de desplazamiento forzado de las víctimas<sup>5</sup> del municipio por sexo, etnia, personas que se autoreconocen como LGTBI, personas con habilidades y capacidades diversas y de acuerdo al ciclo vital. La etnia más afectada a causa del desplazamiento forzado son Afrocolombianos, negros y palenqueros, igualmente por episodio de desplazamiento tienen mayor número de personas con habilidades y capacidades diversas (discapacidad).

**Tabla 8. Identificación de la población víctima de desplazamiento– Junio de 2016**

Enfoque diferencial		0-5 años	6a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	61 y 100	No disponible	Total por grupo
Total Mujeres		<b>23378</b>	<b>33365</b>	<b>37059</b>	<b>45898</b>	<b>64467</b>	<b>37023</b>	<b>12769</b>	<b>253959</b>
Total Hombres		<b>23892</b>	<b>34612</b>	<b>38326</b>	<b>45319</b>	<b>59539</b>	<b>36905</b>	<b>13460</b>	<b>252053</b>
Afrocolombianos, negros y palenqueros	Mujeres	2555	5581	6462	8574	12414	5868	1425	<b>42879</b>
	Hombres	2673	5818	6740	8266	10859	5815	1439	<b>41610</b>
	LGTBI	14	13	13	31	58	6	1	<b>136</b>
	Personas con habilidades y capacidades diversas	247	716	1061	1850	4061	2738	202	<b>10875</b>
	<b>total</b>	<b>5489</b>	<b>12128</b>	<b>14276</b>	<b>18721</b>	<b>27392</b>	<b>14427</b>	<b>3067</b>	<b>95500</b>
Indígenas	Mujeres	914	2672	3408	4425	6537	2654	499	<b>21109</b>
	Hombres	872	2746	3522	4171	5685	2687	476	<b>20159</b>
	LGTBI	3	6	5	3	9	0	0	<b>26</b>
	Personas con habilidad	52	204	343	609	1522	1037	28	<b>3795</b>

<sup>5</sup> El número de eventos siempre será mayor que el número de personas, dado que una misma persona pudo haber sido víctima en diferentes eventos.

Enfoque diferencial		0-5 años	6a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	61 y 100	No disponible	Total por grupo
	es y capacidades diversas								
	<b>total</b>	<b>1841</b>	<b>5628</b>	<b>7278</b>	<b>9208</b>	<b>13753</b>	<b>6378</b>	<b>1003</b>	<b>45089</b>
Pueblo Room	Mujeres	60	1014	1341	1856	2940	746	109	<b>8066</b>
	Hombres	80	1035	1372	1721	2409	763	120	<b>7500</b>
	LGTBI	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	Personas con habilidades y capacidades diversas	1	27	80	148	333	240	4	<b>833</b>
	<b>total</b>	<b>141</b>	<b>2076</b>	<b>2793</b>	<b>3725</b>	<b>5682</b>	<b>1749</b>	<b>233</b>	<b>16399</b>
Raizal San Andres	Mujeres	44	272	358	585	1347	329	23	<b>2958</b>
	Hombres	34	287	378	562	1012	333	14	<b>2620</b>
	LGTBI	0	0	0	0	1	1	0	<b>2</b>
	Personas con habilidades y capacidades diversas	1	11	23	41	153	117	2	<b>348</b>
	<b>total</b>	<b>79</b>	<b>570</b>	<b>759</b>	<b>1188</b>	<b>2513</b>	<b>780</b>	<b>39</b>	<b>5928</b>
Ninguna pertenencia étnica	Mujeres	19785	23796	25463	30407	41120	27395	10709	<b>178675</b>
	Hombres	20210	24689	26277	30554	39491	27268	11409	<b>179898</b>
	LGTBI	85	134	133	351	538	68	31	<b>1340</b>
	No informa	1077	1829	1805	2897	6329	2607	839	<b>17383</b>
	<b>total</b>	<b>41157</b>	<b>50448</b>	<b>53678</b>	<b>64209</b>	<b>87478</b>	<b>57338</b>	<b>22988</b>	<b>377296</b>

Enfoque diferencial		0-5 años	6a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	61 y 100	No disponible	Total por grupo
Personas que se autoreconocen como - LGTBI	Total	N/A	153	151	386	607	75	32	<b>1404</b>
	LGBTI	N/A	N/A	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Mujeres cabeza de hogar	LGBTI	N/A	N/A	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	Total	N/A	N/A	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Personas con habilidades y capacidades diversas	Mujeres	1071	2673	3757	6274	13889	10410	1010	<b>39084</b>
	Hombres	1253	3322	4512	7239	14026	10524	1118	<b>41994</b>
	LGBTI	2	5	2	19	43	12	0	<b>83</b>
	No informa	40	66	92	200	819	527	34	<b>1778</b>
	Total	<b>2366</b>	<b>6066</b>	<b>8363</b>	<b>13732</b>	<b>28777</b>	<b>21473</b>	<b>2162</b>	<b>82939</b>
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres	ND	ND	ND	N/A	N/A	N/A	ND	<b>ND</b>
	Hombres	ND	ND	ND	N/A	N/A	N/A	ND	<b>ND</b>
	Total	ND	ND	ND	N/A	N/A	N/A	ND	<b>ND</b>

Fuente: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas – RUV.

Fecha de corte: Junio de 2016.

Así mismo, se caracteriza el número de víctimas de acuerdo al hecho victimizante y la edad, cabe aclarar que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante.

**Tabla 9. Número de víctimas por hecho victimizante– Junio de 2016**

Hecho Victimizante	0 a 5 años		6 a 11 años		12 a 17 años			18 a 28 años		
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	LGBTI	Mujer	Hombre	LGBTI
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Hostigamientos	426	422	787	907	1088	1184	2	2356	2940	6
Amenaza	3632	3771	5668	6021	6512	6855	19	11317	10512	110
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	62	58	140	147	305	152	1	2208	198	31
Desaparición forzada	309	344	652	708	1622	1782	0	4153	4249	3
Desplazamiento forzado	23377	23891	33364	34611	37058	38325	151	45897	45317	386
Homicidio	1533	1477	3286	3512	5932	6275	3	13853	14223	13
Mina Antipersonal, Munición Sin Explotar y Artefacto Explosivo	21	33	76	93	80	123	0	162	812	0
Secuestro	23	39	73	90	136	165	0	636	877	1
Tortura	15	16	40	47	76	91	0	361	314	4
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	5	12	14	14	81	122	0	1020	1785	2
Abandono o Despojo forzado de tierras	5	1	15	22	33	34	0	96	105	0

Otro ¿Cuál? Pérdida de muebles e inmuebles	36	36	71	68	76	71	0	1492	1152	4	
No informa	1481		2766		2899			5764			

Hecho Victimizante	29 a 60 años			61 años o más			No disponible			Total por grupo		
	Mujer	Hombre	LGBTI	Mujer	Hombre	LGBTI	Mujer	Hombre	LGBTI	Mujer	Hombre	LGBTI
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Hostigamientos	5734	10040	15	1994	3084	1	1019	1919	0	13404	20496	24
Amenaza	20877	19922	182	7334	8573	16	1460	1688	5	56800	57342	332
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	5345	302	42	302	37	1	170	69	0	8532	963	75
Desaparición forzada	10572	9624	9	6657	5130	0	3449	6486	1	27414	28323	13
Desplazamiento forzado	64466	59538	607	37022	36904	75	12769	13459	32	253953	252045	1251
Homicidio	30180	26378	51	19951	16915	13	11793	16701	13	86528	85481	93
Mina Antipersonal, Munición Sin Explotar y Artefacto Explosivo	371	2764	0	86	284	0	50	910	0	846	5019	0
Secuestro	2492	6369	9	714	2716	1	683	2911	0	4757	13167	11
Tortura	1232	1906	11	302	492	0	172	456	0	2198	3322	15
Vinculación de niños, niñas y adolescentes	512	836	0	47	46	0	141	282	0	1820	3097	2

Abandono o Despojo forzado de tierras	416	399	0	245	326	0	326	300	0	1136	1187	0
Otro ¿Cuál? Pérdida de muebles e inmuebles	7195	7808	16	3392	4936	3	687	1002	0	12949	15073	23
No informa	16188		5762			4319			39179	0	0	

Fuente: Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas – RUV.  
Fecha de corte: Junio de 2016.

Esta información nos ayuda a identificar los hechos victimizantes que más se han repetido en la población y también a prever medidas de protección, atención y reparación integral.

Como se pudo apreciar en la gráfica anterior el hecho victimizante de mayor ocurrencia es el desplazamiento forzado con más de quinientos mil episodios, seguido por el homicidio con más de diez y siete mil casos, las amenazas y la desaparición forzada.

Con el fin de planear mejor las acciones dirigidas a la población víctima, se cuenta con información obtenida de los Planes de Asistencia y Reparación Integral- PAARI para dar cuenta de la percepción de las necesidades identificadas y contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad de los hogares, esta información se toma mediante entrevista personalizada.

**Tabla 10. Identificación de las necesidades de la población víctimas del municipio de Itagüí– Mayo de 2016**

Derecho o Medida	Número de PERSONAS con necesidades identificadas *	OBSERVACIONES
Identificación	53	
Seguridad Alimentaria	3673	768 adultos requieren programas de alimentación 52 madres lactantes o gestantes requieren apoyo alimentario 230 menores requieren acceso a Familias en Acción 2623 menores requieren programas regulares de alimentación
Asistencia Funeraria	ND	
Libreta Militar	ND	
Vivienda Rural	ND	
Vivienda Urbana	ND	
Salud Afiliación	55	19 personas esperan Afiliación al SGSSS 24 Recuperación emocional 10 requiere atención en salud física

<b>Derecho o Medida</b>	<b>Número de PERSONAS con necesidades identificadas *</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		2 necesitan tratamiento médico (enfermedad en general)
Atención Psicosocial	1216	
Educación	891	479 adultos requieren acceso a educación básica o media 408 menores requieren acceso a educación básica o media 4 personas requieren educación especial por discapacidad
Reunificación Familiar	11	6 adultos solicitan reunificación familiar 5 Menores solicitan reunificación familiar
Generación de Ingresos	1107	320 personas requieren apoyo a nuevos emprendimientos 139 buscan trabajo 275 necesitan Educación y/o orientación para el trabajo 77 requieren fortalecimiento de los negocios 79 Orientación ocupacional 217 requiere acceso a programa jóvenes en acción
<b>TOTAL DE VÍCTIMAS</b>		

Fuente de información: Red Nacional de Información- RNI, PAARI MAYO 2016

### iii. Medidas entregadas a la población por el ente territorial

La población víctima de Itagüí, cuenta desde el año 2013 con el Centro de Atención a Víctimas, un espacio para la asesoría, atención y coordinación interinstitucional, ubicado en la Casa de Justicia del Municipio y que opera en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

- **Medidas de Atención**

Se atendió y orientó a las siguientes personas durante el año 2013 al 2015:

<b>AÑO</b>	<b>Año 2013</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Año 2015</b>	<b>TOTAL</b>
Atención a víctimas del conflicto	5.531	14.795	20.112	40.438

Fuente: Centro de Atención a Víctimas (CAV), Informe de gestión del Cuatrienio, 30 diciembre 2015

- **Medidas de Asistencia**

Las ayudas humanitarias inmediatas entregadas por el ente territorial, se relacionan a continuación:

<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR INDIVIDUAL</b>	<b>TOTAL</b>
692	BONOS DE ALIMENTACION	90.000	\$ 62.280.000
129	AYUDA DE ARRENDAMIENTO	985.039	\$ 127.070.000
8	AYUDAS DE ARRIENDO Y UTENCILIOS DE ASEO Y COCINA	1.500.000	\$ 12.000.000
2	TRANSPORTE	210.000	\$ 420.000
19	ALBERGUES	4.285.263	\$ 81.420.000
2	ACTOS DE MEMORIA HISTORICA	50.340.831	\$ 100.681.661
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 383.871.661</b>

Fuente: Centro de Atención a Víctimas (CAV), Informe de gestión del Cuatrienio, 30 diciembre 2015

- **Medidas de rehabilitación**

- ❖ Se atendieron en el consultorio psicológico ubicado en la Casa de Justicia a 49 pacientes víctimas del conflicto, durante el año 2015.
- ❖ Las asesorías jurídicas para la población víctima fueron:

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
85	REVOCATORIAS DIRECTAS
1495	DERECHO DE PETICION
630	REMISIÓN RECURSOS DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACIÓN
107	RESPUESTAS PQRS.
471	OFICIOS RECIBIDOS
2311	OFICIOS ENVIADOS
3	DESACATOS
38	TUTELAS

Fuente: Centro de Atención a Víctimas (CAV), Informe de gestión del Cuatrienio, 30 diciembre 2015

## **4. IDENTIFICACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

### **A. Antecedentes – La violencia en el Valle de Aburrá**

Producto del análisis de algunas fuentes de información sobre la magnitud de la violencia y los factores asociados en el Valle de Aburrá, pueden inferirse conclusiones no sólo sobre la distribución y concentración por lugares y grupos humanos del problema de la victimización y de la agresión, sino también, asociaciones entre factores de riesgo o de protección frente a la violencia, que han permitido definir prioridades en cuanto a la política de promoción de la convivencia y prevención de la violencia, así como los programas que la componen y los actores involucrados en ellos. A continuación se presentan de manera muy sucinta algunas conclusiones que fueron el punto de partida para la formulación de esta Política Pública:

- En los diez municipios del Valle de Aburrá hay un mismo patrón en cuanto a distribución de la victimización, la agresión y el haber sido testigo de violencia. No hay variaciones de fondo en cuanto los tipos de violencia más importantes, ni a los grupos más afectados. Si hay algunas variaciones en cuanto a la magnitud.
- Los hombres, más que las mujeres, son quienes tienen las mayores probabilidades de ser testigos, víctimas y agresores de todos los tipos de violencia estudiados. Los casos en los que la mujer padece más victimización que el hombre son la violencia sexual y el desplazamiento forzado, siendo la diferencia estadísticamente significativa en el primer caso y no en el segundo. El único caso en que las mujeres informaron ser más agresoras que los hombres es la agresión física sin arma, con diferencia que es significativa.
- A medida que el tipo de violencia es más grave, hay un mayor número de víctimas por agresor. En las formas de violencia menos severas (Ejemplo: agresión verbal, amenazas leves), son por lo general 1 a 1,5 víctimas por agresor y en las más severas (Ejemplo: violencia sexual o asalto a mano armada) son 10 a 12 víctimas por agresor. Lo que es consonante con lo reportado en varios países de que el grupo de agresores más severos es reducido en la sociedad, pero es responsable de una gran proporción de las agresiones más graves.

- No hay evidencia de que por lo general uno de los miembros de la pareja conyugal sea agresor y la otra víctima. Lo que se reporta por los cónyuges es que hay parejas que se agreden entre sí y parejas que no. Esto da pie para colegir que las políticas de prevención y control de la violencia conyugal tienen mayor garantía de éxito siempre que tenga en cuenta el trabajo con ambos cónyuges.
- También se ha reportado por los cónyuges que son agresores en similar proporción los hombres que las mujeres, pero las mujeres agredidas por su cónyuge padecen en mayor número que los hombres agresiones con lesión. Es decir cónyuges o compañeros hombres y mujeres son víctimas con lesión física en igual proporción, pero las mujeres que son víctimas reciben en promedio un mayor número de agresiones que los hombres.
- En las familias en las cuales la pareja parental es agresora tienen mayor probabilidad de que se presenten otras formas de violencia familiar como la agresión entre hermanos y las de padres a hijos y viceversa.
- Los menores de edad son, en general, el grupo con las más altas proporciones de haber sido testigo y víctima en el último año por las formas de violencia estudiadas (verbal, estafa/engaño, amenazas menos graves, agresión física sin arma). Los mayores agresores de formas más severas de violencia están entre 18 y 34 años, seguidos por los menores de edad.
- Hay un aumento considerable en el nivel de denuncias, en todas las formas de violencia estudiadas: robo a mano armada, disparo con arma de fuego, herida con arma blanca, intento de abuso sexual y abuso sexual. Lo que demuestra que se tiene una mayor confianza en la institucionalidad por parte de la población aunque aún se conserva un margen de población que no denuncia los hechos lo cual llama a cautela para la interpretación de estadísticas sobre actos violentos o criminales y para su uso como elementos de vigilancia epidemiológica o monitoreo.
- Es esperanzador que la inmensa mayoría de los habitantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá estén dispuestos a solucionar las posibles agresiones por medios no violentos. Esta puede ser una base sólida para emprender campañas educativas para la prevención de la violencia interpersonal.

- Los datos específicos para el municipio de Itagüí, muestran que:
  - En el último año: Entre las personas que expresaron haber sido víctimas en el último año de algún tipo de delito, el hurto a personas fue el delito más común seguido por las lesiones comunes, posteriormente el hurto al comercio, residencias y automotores.
  - En la vida: De cada cien personas, alrededor de una tercera parte de las personas expresó haber sido víctima de amenaza con arma, robo sin arma y agresión física con arma, cuatro de cada cien personas expresaron haber sido víctima de violencia sexual. Cinco de cada cien personas manifestaron haber robado sin arma alguna vez en su vida y cuatro, haber amenazado con arma y haber agredido físicamente con arma alguna vez en la vida.
  - Diferencias por sexo: Por lo general los hombres, más que las mujeres, expresaron haber sido testigos, víctimas y agresores de los diferentes tipos de violencia, con excepción de la violencia sexual donde hubo mayor proporción de mujeres víctimas y agresión física sin arma donde las mujeres se reportaron como más agresoras. Las diferencias por sexo de haber sido testigo de violencia son significativas en todos los casos menos en agresión verbal, engaño/estafa y violencia sexual. Las diferencias de victimización por sexo son estadísticamente significativas para amenaza con arma y agresión física con arma, cuyas razones de masculinidad son 1.6 y 1.7 respectivamente.
  - Diferencias por estrato socioeconómico: En la muestra de Itagüí, sólo se incluyeron los estratos socioeconómicos medio y bajo. La proporción de personas que reportó haber sido testigo de algún tipo de violencia en el último año y en la vida, fue mayor en el estrato medio, excepto para homicidio y desplazamiento forzado. La proporción de personas que manifestó haber sido víctima de algún tipo de violencia en el último año y en la vida es mayor en el estrato medio, sin embargo, hubo mayor reporte de víctimas de desplazamiento forzado en el bajo. Las diferencias de victimización fueron estadísticamente significativas en amenaza con arma y agresión física con arma. La proporción de personas que expresó haber sido agresor es, por lo general, mayor en el estrato bajo, aunque las diferencias no son significativas.

- **Violencia doméstica:** La proporción de miembros de la pareja que es víctima y agresor es similar en el último año y el tipo de violencia más común entre ellos es la agresión verbal y psicológica, seguida por la agresión física sin arma.

## **B. Diagnóstico social de Itagüí y su incidencia en la generación de violencia y hechos victimizantes**

### **i. Factores que inciden en la inseguridad**

- **Pobreza y Desigualdad**

Dos ejes transversales del análisis de la calidad de vida son la pobreza y desigualdad y los factores demográficos. En cuanto a la pobreza y desigualdad, pueden concebirse como dos caras de la misma moneda "en la medida en que ambos fenómenos son la expresión de la falta de oportunidades. Aunque es posible combatir la pobreza sin reducir la desigualdad, lo cierto es que las sociedades que garantizan un mínimo de oportunidades para todos los individuos son las que logran erradicar la pobreza.

Mediante el acuerdo 004 del 24 de Mayo de 2016 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio "Itagüí avanza con equidad para todos" se estructura alrededor de una visión, un objetivo general, los principios y criterios orientadores y cinco proyectos estratégicos: el Desarrollo social haciendo énfasis en la atención a la población: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud; familias, mujeres, discapacitados, desplazados, adulto mayor y grupos étnicos, como eje fundamental para alcanzar la inclusión social, la movilidad para mejorar las condiciones de infraestructura y desarrollo vial, todo ello en el marco de la competitividad territorial, el desarrollo económico en la perspectiva de garantizar la generación de empleo que busca avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y el diseño de una estrategia de marketing territorial para la construcción de una ciudad competitiva y atractiva para la inversión económica y social.

Todas estos componentes orientados a la búsqueda de la igualdad y la solución de los problemas de pobreza que agobian a los ciudadanos Itagüiseños minimizando al máximo los índices que nos abordan y que son las causas originadoras de los diferentes problemas de orden público y de los desordenes domésticos que a diario

se presentan. Por lo tanto se debe hacer seguimiento a estas políticas de inversión social, creación de fuentes de empleo, cultura educativa que permita mitigar un poco la desesperanza de algunos ciudadanos que a diario se levantan sin algo que comer o darle a sus hijos, lo cual fomenta un ambiente de desesperación y de malas intenciones que llevan a hechos delincuenciales.

De manera que la pobreza se evidencia una vez más como uno de los factores generadores de la inseguridad no solo en Itagüí, sino en toda el área metropolitana.

- **Desplazamiento**

De acuerdo al análisis del municipio de Itagüí se han detectado numerosas familias provenientes de diferentes partes del país que se han asentado en esta localidad a causa de la violencia que se ha vivido y que aún se vive en algunas regiones en especial en los campos donde se disputa el control territorial por parte de los grupos armados al margen de la ley que atemorizan la población civil y los ponen en una situación difícil ya que son presionados para colaborar a uno u otro bando y ponen en tela de juicio su neutralidad, de la misma forma se ven afectados con los campos minados que siembran sobre los caminos que estos campesinos recorren o donde siembran sus cultivos, así mismo se han presentado reclutamientos a menores de edad que fueron obligados a abandonar sus hogares para empuñar un arma que luego es disparada contra sus consanguíneos y hermanos colombianos, de igual forma se ha obligado a estos campesinos a abandonar sus tierras o venderlas a terratenientes que ofrecen miserias a lo que tanto les ha producido, para desplazarse a las grandes urbes que absorben todas sus aspiraciones y les crean problemas mayores de hambre, pobreza, delincuencia, violencia, hacinamiento, drogadicción. Por ello la intervención urgente de parte de la seguridad del estado en los campos para no contribuir más con el desplazamiento a las grandes ciudades y aumentar los problemas de violencia.

- **Violencia Intrafamiliar**

Para nadie es un secreto que la violencia intrafamiliar y la falta de tolerancia en los hogares ha aumentado en los últimos años y que las autoridades en ocasiones se quedan cortas en sus acciones ya que la ley ha facultado a los funcionarios públicos, comisarios de familia, jueces y fiscales para que apliquen las sanciones pertinentes a cada caso sin extralimitarse en sus funciones, permitiendo que de esta manera se restablezcan los derechos de aquellos más débiles que en la gran mayoría son mujeres o menores de edad.

La Ley 594 del 2000 habla sobre la violencia intrafamiliar como toda aquella conducta que es ejercida de manera violenta verbalmente, psicológicamente o

físicamente y que en la gran mayoría de casos se convierte en conductas punibles tales como las lesiones personales o casos más graves como los homicidios por causas pasionales o de intolerancia en el hogar donde se ven envueltos los hijos que presencian discusiones con palabras de grueso calibre, humillaciones, maltratos físicos, psicológicos y hasta vejámenes económicos. Lo cual es reflejado en sus actuaciones en las aulas de clases, en sitios de juego, en actividades públicas o de integración y posterior a la sociedad en general. Por ello es importante que se dé estricto cumplimiento a esta normatividad que está plasmada en el estado de derecho colombiano como un mecanismo de defensa a todas estas actitudes de los seres humanos que buscan en esos momentos de agresividad violarlas sin tener ningún control.

Itagüí no es ajeno a esta problemática ya que se tiene un gran índice de casos de violencia intrafamiliar denunciados por las víctimas que sin duda alguna siguen siendo las mujeres maltratadas por sus esposos las que llevan las de perder. Y aunque es bien sabido que el Estado tiene como principio la conservación del núcleo familiar por medio de las conciliaciones, compromisos y ayudas psicológicas que en muchos casos resuelven estas problemáticas también es cierto que continúan los casos de impunidad donde hay reincidencia en las conductas violentas y no son castigadas justamente.

- **Pandillas Juveniles**

De acuerdo al análisis hecho, se han detectado en el Municipio actualmente existen 3 combos delincuenciales que tienen mayor capacidad de despliegue: Odin la Unión, Odin Triana y un tercer combo delincencial que se independizo de la Odin de la Unión, “La Raya”, la cual tiene su zona de influencia en el sector conocido como la raya.

La gran mayoría jóvenes entre los 14 y 25 años de edad, sin su mayoría de estudios, algunos analfabetas, con limitantes económicos, padres desempleados o abandonados por los mismos o con padres sustitutos, algunos con casos graves de maltratos físicos y psicológicos o desplazados de otras municipalidades a causa de los problemas de violencia y criados en un ambiente hostil que no les permite tener libertad para desarrollarse dentro de su niñez y adolescencia con un ambiente de inocencia sano para poder vivir.

## **ii. Diagnóstico Delincuencial de Itagüí**

Con fundamento en el concepto de Seguridad emitido por la Policía Nacional se puede determinar que el Municipio de Itagüí no se cuenta actualmente con presencia de guerrilla o paramilitares, sin embargo hacen presencia en la zona grupos delincuenciales determinados como odines o combos delincuenciales que funcionan a raíz del micro tráfico, siendo las zonas más afectadas: San Francisco, El tablazo, Calatrava, Yarumito, El Carmelo, El Rosario y la Unión.

Los mencionados odines o combos delincuenciales cuentan con capacidad logística, vehículos, motocicletas, armamento con capacidad para intimidar a la población civil, tienen gran influencia en la parte central del municipio de Itagüí, ya que allí es donde desarrollan la mayoría de sus actividades delictivas de financiación como extorsión, micro tráfico y hurto.

Esta problemática que se ha asentado en este municipio tiene sus raíces en la época de los 80 cuando esta ciudad fue invadida por algunas conductas delincuenciales, como el sicariato, el secuestro, la extorsión, las pescas milagrosas, los paseos millonarios, el desplazamiento intraurbano, el dominio de territorios por las casas de vicio y muchas otras conductas que fueron apoyadas y gestadas por uno de los narcotraficantes más temidos de todos los tiempos PABLO ESCOBAR, quien corrompió todos los poderes y que estuvo a punto de volverse dirigente de este país, usando las problemáticas sociales como reflejo de una vida mejor. Luego vino la época del paramilitarismo la cual afectó todo el territorio nacional y que tuvo también su escenario de enfrentamiento en esta ciudad entre el bloque metro y el bloque Cacique Nutibara lo que dejó innumerables víctimas, desaparecidos, desplazados, resentidos, huérfanos y pobreza. Se desmovilizaron estos grupos y se iniciaron programas de rehabilitación a la vida civil, programas educativos, fuentes de empleo que lograron sacar de las calles y campos a estas personas en especial jóvenes. Luego se crearon las famosas bandas criminales las cuales cuentan con un grupo considerable de personas y están equipadas con armas de largo alcance, equipos de comunicaciones, uniformes, campamentos para su descanso, todas ellas al servicio del narcotráfico lo cual es más controlado en estos tiempos pero aún tiene sus zonas de influencia.

De tal forma que Itagüí no ha sido ajeno a estos fenómenos que se han replegado por muchos municipios del país y que han llegado a nuestros barrios como un virus insaciable que ha penetrado las mentes de nuestros jóvenes creando una cultura de vandalismo, de fácil acceso al dinero, de sembrar temor, de imponer respeto, de pasar por encima de los demás violando todos sus derechos y masacrando las futuras generaciones.

Se han perdido muchos de los principios del hogar, los padres no respetan a los hijos, ni los hijos a los padres y hermanos, se evidencia un aumento en la violencia intrafamiliar, se perdió en gran parte el dialogo, y se evidencia una disminución en la calidad de la educación primaria y secundaria. Por lo anterior, se ha venido forjando una estrategia con las autoridades locales, entes administrativos, empresas privadas y demás entidades para encausar todas estas problemáticas que se consumen el desarrollo, la tranquilidad, las oportunidades de empleo y ponen a la población en situación de entrar a servir a las manos criminales.

### **C. Problemática de Convivencia y Seguridad Ciudadana<sup>6</sup>**

- **Victimización**

La violencia no sólo plantea graves obstáculos al afianzamiento de la democracia sino también impone altos costos al desarrollo de las ciudades. El principal, es el costo humano producido por la muerte, las heridas, mutilaciones e invalidez de las personas que son víctimas de la violencia. Aparte del inmedible dolor humano que estos hechos implican, imponen también, un lastre económico para las municipalidades que coartan sus prospectos de desarrollo.

La violencia disminuye la actividad económica aumentando los costos directos respecto a las inversiones en seguridad que las empresas y los individuos deben costear para su propia seguridad, toda vez que en un ambiente inseguro los negocios y los hogares se ven necesitados de contratar empresas privadas de seguridad, instalar alarmas y utilizar otros medios de prevención situacional como candados y demás protecciones físicas.

Las estadísticas oficiales otorgan datos recaudados directamente mediante las denuncias recibidas o el registro de hallazgos de los operadores de las instituciones. Esto, sin embargo, es sólo una fracción de los delitos y faltas que suceden en realidad. Una parte importante de los hechos ilícitos acaecidos –que constituye la victimización– queda sin ser denunciada o registrada en las estadísticas oficiales por diversas razones. Entre éstas se puede mencionar la falta de confianza en el sistema, la percibida falta de gravedad de algunos hechos, lo engorroso del trámite, o la resolución por medios alternativos por ejemplo. Para conocer el fenómeno de la victimización en su totalidad se hace necesario hacer uso de otros

---

<sup>6</sup> La siguiente información es tomada del informe de Consejo de Seguridad municipal del 30 de mayo de 2016.

instrumentos de la investigación social como las encuestas de hogares. Las encuestas permiten construir una visión sólida del fenómeno de la inseguridad preguntando directamente a las víctimas, la población, sobre lo que han vivido. Además las encuestas permiten hacer preguntas sobre la percepción general que las personas tienen respecto a los temas de delincuencia y violencia.

Esto permite conocer la percepción de inseguridad, o nivel de temor, con que vive la población. Si las encuestas son llevadas a cabo de manera periódica es posible observar tendencias de los indicadores y recaudar información que permita evaluar el efecto que distintos tipos de intervenciones, positivas o negativas, han tenido sobre la situación.

- **Principales delitos**

El delito que mayor aumento registro en el Municipio de Itagüí en comparación con el año inmediatamente anterior entre el 1 de enero al 30 de Mayo fue el hurto a personas con una variación absoluta del 45% al pasar de 244 en el 2015 a 353 en el 2016 y en segundo lugar se ubica el hurto a comercio con un aumento del 89% y por último las lesiones personales con una variación de 1% (de 173 en 2015 a 175 en el 2016). Las extorsiones y Piratería presentaron una disminución del 67%, seguidos del delito de Homicidio que presento una disminución del 53% y por último el hurto a motocicletas presento una disminución del 1%. En cuanto el Hurto a automotores y el hurto a residencias no se presentaron variaciones con relación al año anterior.

- **Violencia criminal**

El nivel de violencia utilizado por los delincuentes en Itagüí ha disminuido con relación a otros municipios en especial en el tema extorsiones y piratería terrestre y los homicidios comparados con los otros municipios que conforman el distrito Sur, el hurto a personas y el hurto al comercio presentaron un aumento considerable en el Municipio de Itagüí.

- **Delitos que más preocupan**

Hurto a Personas y Establecimientos Comerciales y posicionamiento de Combos delincuenciales y Odines Son causas originadoras de los diferentes tipos de hurto y posicionamiento de las odines y combos delincuenciales:

- Posicionarse en los corredores estratégicos utilizados para la concentración y distribución de estupefacientes.

- La facilidad con la cual estas organizaciones se trasladan de zona, por la cual si se fortalecen las intervenciones de la autoridad en una zona fácilmente se desplazan a otra.
- Bandas delincuenciales dedicadas a la distribución de estupefacientes y actividades criminales.
- Captación de rentas criminales producto de la renta de máquinas tragamonedas, y la micro extorsión.
- Búsqueda de financiación y fortalecimiento de dichas bandas delincuenciales.

Como podemos ver, la influencia de los combos delincuenciales y de las odines puede variar fácilmente sus zonas de influencia por su facilidad de desplazamiento ya sea por la presión institucional o por decisión de los mismos en aras de la disputa de las mal llamadas plazas de vicio, el reclutamiento de jóvenes, el cobro de "vacunas", las extorsiones o hurtos, lo que limita los derechos de los ciudadanos, los mantiene en constante zozobra y hace más difícil la tarea estatal de garantizar el retorno de las víctimas y ofrecer garantías de no repetición. Existen múltiples expresiones de este tipo de controles: por parte de actores legales se realizan prácticas como el encerramiento de centros habitacionales, comerciales, entidades públicas y espacios públicos. Por parte de grupos y actores ilegales, aún existen barrios donde éstos ejercen alguna vigilancia poblacional y territorial, Estos grupos armados se caracterizan por el desarrollo junto a las actividades típicamente criminales, de diferentes modalidades de control territorial y poblacional claramente aprendidas del modelo de control paramilitar, basado en el control coercitivo del territorio y la oferta de seguridad como mecanismo de legitimación, junto a prácticas de intermediación política y social de recursos públicos. Sin mencionar que en algunos barrios tienen suficiente aceptación por sus habitantes hasta el punto que interfieren en los procedimientos policiales y de las demás autoridades.

En un contexto marcado por los miedos y la inseguridad, Colombia ha implementado su política de seguridad en los últimos años alrededor de temas que han determinado el curso de las relaciones internas y externas: la integración regional, el conflicto armado interno y la lucha contra las drogas.

En el período comprendido entre 1986 y 2009 más de cuatro millones de personas han sido desplazadas internamente o han debido buscar refugio político; se han cometido más de diez mil ejecuciones extrajudiciales; más de cinco mil personas han sido asesinadas en el genocidio de partidos políticos y 2.713 sindicalistas han sido asesinados; más de diez mil personas han sido detenidas y desaparecidas y hoy sus cuerpos se encuentran sepultados en fosas comunes; más de cinco

millones de hectáreas de tierras fueron arrebatadas a comunidades campesinas y hoy se encuentran en manos de paramilitares, terratenientes y narcotraficantes; es axiomática la correlación entre más de 50 años de conflicto armado interno, y una mayor concentración de la propiedad, la riqueza y el ingreso en Colombia, actualmente en 33 pueblos 8 comunidades indígenas están en peligro de desaparición. En medio del conflicto político y armado de manera particular, los miedos y las inseguridades permean el cuerpo de las mujeres usado como botín de guerra por parte de todos los actores armados.

Los derechos a la vida, la integridad personal y la libertad de las mujeres, son gravemente vulnerados en un contexto de profundo irrespeto por los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario; el desplazamiento forzado tuvo un incremento del 41% para el primer semestre del 2009, en relación con el mismo periodo para 2008, afectando cuantitativamente (53%) y cualitativamente de manera particular a las mujeres. El 98% de hogares de la población desplazada se encuentra por debajo de la línea de pobreza y el 81% por debajo de la línea de indigencia.

A estas cifras se suman el número de denuncias de los últimos cinco años, en torno al accionar criminal de decenas de grupos armados que impusieron sus leyes en los territorios bajo su dominio, amedrentando, asesinando, desplazando y estableciendo todo tipo de controles ilegales. Los miedos y las inseguridades han sido sobrellevadas por la ciudad de manera mayúscula durante las dos últimas décadas del siglo XX.

En la actualidad Itagüí ha presentado significativos avances en materia de seguridad buscando aún mayor claridad conceptual y voluntad en la sociedad y liderados por la Policía nacional, bajo la Política de “Itagüí ya cambio” e “Itagüí avanza con equidad para todos” en donde con implementación de la estrategia del aumento de vigilancia comunitaria por cuadrantes, instalaciones de cámaras de vigilancia, aumento en la fuerza pública entre otras estrategias de seguridad, de esta forma se han logrado dinámicas sociales que han conllevado a grandes cambios entre ellos la percepción positiva de la población itagüiseña frente a la seguridad.

Igualmente, desde la sociedad civil se hace necesaria la promoción de actitudes y comportamientos acordes a la superación de los problemas de convivencia y seguridad que contribuyan al robustecimiento de una cultura ciudadana y de prácticas e instituciones democráticas.

#### **Tabla 11. Fenómenos de violencia en el municipio de Itagüí– Mayo de 2016**

Homicidios	<b>9</b>
Lesiones comunes	<b>175</b>
Hurto a residencias	<b>52</b>
Hurtos a comercio	<b>89</b>
Hurto a apersonas	<b>353</b>
Hurto automotores	<b>32</b>
Hurto de motocicletas	<b>112</b>
Piratería	<b>0</b>
Extorsión	<b>27</b>

Fuente: Informe del consejo de seguridad municipio de Itagüí  
30 de mayo de 2016

## 5. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

El artículo 28 de la ley 1448 de 2011 enuncia los derechos esenciales de las víctimas del conflicto armado, los cuales funcionan como criterios orientadores para la construcción de una política pública de reparación integral que garantice la consolidación de condiciones de vida digna de sus beneficiarios. Uno de los derechos contemplados en este marco normativo es el “Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional”.

En virtud de lo anterior es posible observar que la política pública de reparación integral dirigida a las víctimas del desplazamiento forzado contempla como una de sus estrategias fundamentales la implementación de procesos de retorno al lugar de origen y/o reubicación en otras zonas del territorio nacional donde se cuente con redes de apoyo establecido en el artículo 66 de la ley 1448 de 2011; esta medida de reparación busca facilitar la superación de la condición de vulnerabilidad y garantizar la estabilización socioeconómica de cada hogar.

Estos procesos de retorno o reubicación familiar acompañados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deben cumplir con tres (3) principios o requisitos, los cuales aseguran su ejecución y sostenimiento:

- **Voluntariedad:** es el acto mediante el cual la persona manifiesta libremente su decisión de retornar o reubicarse con pleno conocimiento de las condiciones en que se encuentra el lugar de destino.
- **Seguridad:** son las condiciones que debe tener el lugar al cual las personas solicitan la reubicación o el retorno y que garantizan su integridad física, así como de la propiedad y de los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica.
- **Dignidad:** implica la restitución de los derechos vulnerados, asegurando el acceso efectivo a los planes, programas y proyectos orientados a la atención integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de los derechos.

La Verificación de principios de seguridad y dignidad, requiere un concepto de seguridad a las autoridades competentes, esto es, a la fuerza pública (Policía Nacional y Ejército Nacional) y validar la oferta institucional del municipio receptor, con el fin prevenir la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes y asegurar el acceso efectivo de los solicitantes a los diferentes programas y planes de atención integral.

Una vez se confirma que existen condiciones de seguridad y dignidad se firma acta de voluntariedad y aprobación del proceso de acompañamiento del retorno o la reubicación por parte de la UARIV.

En el municipio de Itagüí, a través, del Subcomité de Prevención realizado en el mes de mayo de 2016 se aprobó la percepción de seguridad brindada por el Comandante de la Estación de Policía de Itagüí, el Capitán NELSON ENRRIQUE CARDENAS PUENTES, quien mediante las siguientes consideraciones identifico que a la fecha hay presencia de ODINES en algunos sectores del Municipio a los cuales no podrían retornarse o reubicarse a la población víctima que lo desee hacer; exceptuando dichos sectores se podrá llevar a cabo el respectivo proceso de retorno o reubicación:

### **A. Grupos armados ilegales**

Se entiende por GRUPO ARMADO ILEGAL, aquel grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e Integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (extraído del Glosario del proceso de reintegración a la vida civil de la Agencia Colombiana para la Reintegración) ACR. los grupos armados en Colombia han existido desde los Inicios de la propia historia del país. Sin embargo, los grupos armados ilegales como los conocemos hoy en día tuvieron inicio en su mayoría en la década de los años 60 como consecuencia de la oleada revolucionaria que desde China, Rusia y Cuba, logró permear diversos países en América Latina. En un principio, los grupos guerrilleros en el país tenían una presencia aislada en ciertos territorios a nivel nacional y su comportamiento se caracterizaba por ser autodefensas campesinas de ideología comunista. En los años 60s y parte de los 70s los grupos guerrilleros más reconocidos en Colombia eran las FARC, el ELN, el M-19, y el EPL.

Sin embargo, hacia finales de los años 80 y toda la década de los 90s las guerrillas en Colombia se caracterizaron por tener una alta presencia en los diferentes municipios del país.

No obstante, a partir de este año comienzan a mostrar, una reducción de su presencia en los municipios del país, llegando en el año 2008 a ocupar cerca de 250 municipios.

En la diversidad de actores armados que entran en confrontación en el conflicto armado colombiano, se encuentran además los grupos de autodefensa que tienen

presencia en la mayor la de departamentos de Colombia. Donde se disputan el control del territorio con otro de los actores armados en el país.

Se puede afirmar con certeza que efectivamente los grupos ilegales en Colombia fueron acrecentando su presencia a nivel municipal desde sus inicios. Sin embargo, se observa que a partir del 2002, tales actores comienzan un decaimiento en su presencia en el territorio nacional, lo que se explica en parte por " alto volumen de recursos y el acoso militar...

Así es posible enunciar los Grupos Armados Ilegales que desaparecieron, desmovilizaron se encuentran activos en el conflicto armado:

<b>GRUPOS</b>	<b>DESMOVILIZADOS</b>	<b>DESAPARECIDO</b>	<b>ACTIVO</b>
F.ARC (fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia)			X
M19	X		
ELN (Ejército de Liberación Nacional)			X
EPL (Ejército Popular de Liberación)			X
ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo)	X		
CRFR (Comando Ricardo Franco)		X	
MAOL (Movimiento Armado Quintin Lame)	X		
MAS (Muerte a Secuestradores)		X	
ACCU (Autodefensas)	X		X

Campeñas de Córdoba y Urabá)			
AUC (Autodefensas Unidas de Colombia)	X		
BACRIM (Bandas Criminales Emergentes)			X

Fuente: Juliana Suárez Vanegas (Politóloga egresada de la Pontificia Universidad Javeriana, cursa la maestría en Seguridad y Defensa Nacionales en la Escuela Superior de Guerra, actualmente se desempeña como Investigadora en el Departamento de Investigación. Análisis y Prospectiva de la Defensoría Militar DEMIL).

### **B. Definición de conflicto armado**

Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 confiaron al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), mediante los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. "trabajar por la comprensión y la difusión del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados y preparar el eventual desarrollo del mismo".

Por esta razón, el CICR aprovecha esta oportunidad para presentar la actual opinión jurídica sobre la definición de "conflicto armado internacional" y de "conflicto armado no internacional", según el derecho internacional humanitario (DIH), rama del derecho internacional que rige los conflictos armados.

El DIH hace una distinción entre dos tipos de conflictos armados, a saber:

- Conflictos armados internacionales: en que se enfrentan dos o más Estados, y
- Conflictos armados no internacionales: entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales. o entre esos grupos únicamente.

El derecho de los tratados de DIH también hace una distinción entre conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3 común a los Convenios de

Ginebra de 1949 y conflictos armados no internacionales según la definición contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II.

Desde el punto de vista jurídico, no existe ningún otro tipo de conflicto armado. Sin embargo, es importante poner de relieve que una situación puede evolucionar de un tipo de conflicto armado a otro, según los hechos que ocurran en un momento dado.

Teniendo en cuenta estos dos conceptos, se puede concluir que NO existe dentro del municipio de Itagüí presencia de grupos armados ilegales, sin embargo no se descarta la presencia de uno o varios integrantes de estas estructuras que tengan como lugar de residencia propia y/o familiares, lo cual ha permitido la captura de integrantes de estas estructuras delictivas.

Por otro lado según las definiciones encontradas sobre CONFLICTO ARMADO, en el municipio de Itagüí no se presenta actualmente conflictos armado; lo que se ha presentado son confrontaciones entre integrantes de Combos Delincuenciales conformados por residentes de barrios o sectores, que han afectado a la comunidad, y que históricamente han estado asentados en estos lugares, lo cual no se determina como conflicto armado sino entre enfrentamientos delincuenciales.

Basados en lo anterior, estos son los sectores y barrios los cuales poseen presencia de grupos al margen de la ley, algunos de los cuales son afines a ODINES y otros son considerados como independientes ya que no tienen ningún tipo de filiación y/o vinculación a Grupos Armados Ilegales, BACRIN o delincuencia organizada.

<b>ZONAS DE MAYOR AFECTACIÓN</b>	
<b>BANDA</b>	<b>BARRIOS</b>
San Francisco (ODIN Triana)	San Francisco
San Gabriel (ODIN Triana)	San Gabriel
Guayabo (ODIN Unión)	El guayabo y Calatrava
Carmelo (ODIN Unión)	Santa María, El Carmelo, Simón Bolívar

<b>ZONAS DE MAYOR AFECTACIÓN</b>	
Yarumito (ODIN Unión)	Yarumito, San José, Asturias, Punta Brava, San Pio, La Gloria, La Independencia
Tablazo (ODIN Unión)	El tablazo
San Pablo o Ajizal (ODIN Unión)	San Pablo, Hortensia, Veredas el porvenir y el ajizal
El Rosario (ODIN Unión)	El rosario, La Unión, Playa Rica, Fatima, Las Acacias, Artex, Las Americas, San Isidro, Centro, Asturias, La Gloria.
La Raya (Independiente)	Fabrica de licores, Mayorista, Santa María

Exceptuando los anteriores barrios se entiende que puede retornarse y reubicarse en los demás barrios del municipio de Itagüí, esto es,

<b>Comuna 1</b>	<b>Comuna 2</b>	<b>Comuna 3</b>
<b><i>Barrios</i></b>	<b><i>Barrios</i></b>	<b><i>Barrios</i></b>
Santa Cruz	Zona Industrial no. 3	Glorieta Pilsen
Zona Industrial no.1	Jardines Montesacro	Las Brisas
Zona Industrial no.2	La Finca	Ditaires
San Juan Bautista	Santa Catalina	Triana
Araucaria	Samaria -Robles del Sur	San Antonio

<b>Comuna 1</b>	<b>Comuna 2</b>	<b>Comuna 3</b>
Las Mercedes	El Palmar	19 de Abril
Los Naranjos	Santa Ana	Pilsen
Villa Paula	Las Margaritas	Villa Lia
Satexco	Monteverde	San Javier
	La Palma	Bariloche
	Camparola	
	Malta	

<b>Comuna 4</b>	<b>Comuna 5</b>	<b>Comuna 6</b>
<b><i>Barrios</i></b>	<b><i>Barrios</i></b>	<b><i>Barrios</i></b>
Santa María n°2	El Progreso	Santa María la nueva
La Esmeralda	Loma Linda	Olivares
Santa María n°3	Terranova	Loma de los Zuleta
Entre Colinas	La Aldea	
San Fernando	Ferrara	
	Balcones Sevilla	

<b>CORREGIMIENTO</b>
<b><i>Barrios</i></b>

<b>CORREGIMIENTO</b>
Loma de los Zuleta
Olivares
La maría
El Pedregal
El Progreso
Los Gómez
La verde

### **C. Información de inteligencia**

Tal como lo muestra en la apreciación de inteligencia allegada a este municipio por parte de los entes de inteligencia de la Policía Nacional como lo son SIPOL-DIPOL-SIJIN -DIJIN en donde se ve reflejada el aumento delictivo en el municipio por la injerencia de grupos delincuenciales dedicadas al narcotráfico ODIN y estos a su vez conllevan a la creación de combos delincuenciales dominados bajo su mandato al aumentó en la parte delictiva con el fin de sacar provecho para su organización este municipio está controlado por las Organizaciones delincuenciales Integradas al Narcotráfico "ODIN La Unión" esta primera entre los años 2011;

La ODIN "calatrava" fue diezmada desde la captura de sus integrantes en diferentes operaciones, por parte de unidades adscritas a la SIJ1N M EVAL y de Estación de Policía Itagüí pero informaciones advierten una reorganización del grupo delincencial ya que a pesar de los operativos de la fuerza pública, quedan integrantes que tienen influencia y son reconocidos por la comunidad de pertenecer al grupo delincencial tras informaciones Es posible que el grupo delincencial del "Rosario" o el "Tablazo" de la ODIN "La Unión" se apoderen del sector de Calatrava, teniendo en cuenta las constantes confrontaciones que existieron antes de las capturas realizadas por la fuerza pública.

Es de anotar que dicha división se realizara en la zona céntrica y norte teniendo como principal causa el delito de hurto en todas sus modalidades y lesiones comunes.

Lo anterior expuesto parte de la identificación de las principales preocupaciones y temores que aquejan al ciudadano de a pie. así como de aquellas situaciones y circunstancias que le generan mayor impacto; siendo estos factores la base conceptual para la redistribución de los cuadrantes en el municipio de Itagüí, cuyos componentes se concentran en la construcción de un Sistema de Seguridad y Convivencia en torno al cual confluyen los actores y factores corresponsables de la seguridad, a la vez que se establecen los escenarios y oportunidades de interacción activa en el control, persecución y erradicación de la violencia, el crimen y la delincuencia, a través de la educación ciudadana para promover y garantizar las condiciones necesarias de convivencia en este municipio.

En este sentido, sobre la expectativa de priorizar la atención al ciudadano y para dinamizar los sistemas a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, se plantean una serie de iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento de la calidad y efectividad del servicio de policía conformando cuadrantes que mejoren la movilidad, inmediatez en la prestación del servicio y el desarrollo de actividades complementarias toda vez que la problemática incide significativamente en la jurisdicción de la unidad, de esta manera, se generará un acercamiento directo con la comunidad que va a percibir un Policía más cercano, comprometidos en el servicio.

#### **D. Percepción de Seguridad Municipio de Itagüí 2017.**

Actualmente el Municipio de Itagüí cuenta con la presencia de tres ODIN las cuales se denominan ODIN San Gabriel, ODIN San Francisco y una ODIN independiente la cual tiene su zona de influencia en el sector conocido como La Raya. Las zonas de influencia de estas ODIN se distribuyen de la siguiente manera:

<b>GRUPO DELINCUENCIAL</b>	<b>ZONAS DE INFLUENCIA</b>
Banda el Guayabo	El Guayabo y Calatrava
Banda el Carmelo	Santa Maria, El Carmelo y Simón Bolívar.
Banda Yarumito	Yarumito, San José, Asturias, Punta Brava, San Pio, La Gloria y La Independencia.
Banda Tablazo	El Tablazo
Banda San Pablo o Ajizal	San Pablo, La Hortensia, Veredas El Porvenir y El Ajizal.
Banda El Rosario	El Rosario, La Unión, Playa Rica, Fátima, Las Acacias, Artex, Las Américas, San Isidro, Centro, Asturias y La Gloria.

- **Acciones recientes contra los derechos humanos, el D.I.H. civil y la fuerza pública:** En los últimos 5 años no se han presentado casos de violación de derechos humanos, ni violaciones al D.I.H. a la población civil o fuerza pública, por lo menos registrados o que tenga conocimiento la estación de Policía de Itagüí.
- **Antecedentes históricos sobre afectaciones a la población como lo son atentados terroristas, cultivos ilícitos entre otros:** No se han registrado acciones terroristas en el Municipio de Itagüí en los últimos cinco años, ni se presenta el fenómeno de cultivos ilícitos en la jurisdicción del mismo.
- **Corredores de movilidad:** Se cuenta con la autopista sur como principal corredor de movilidad urbana en el Municipio de Itagüí; de la misma manera por poseer sectores rurales como las veredas Los Olivares, El Porvenir, Loma de los Zuleta, El Pedregal, La Maria, Los Gómez, El Ajizal y El Progreso que limitan con el Municipio de Medellín en el sector occidental, específicamente la vereda El Manzanillo del corregimiento de Altavista y la vereda La Verde del corregimiento de San Antonio de Prado, se cuenta con corredores de movilidad utilizados por grupos al margen de la ley que tienen como sector de injerencia las veredas anteriormente mencionadas del Municipio de Medellín como lo son los grupos delictivos del sector de Belén Rincón y del barrio El Limonar de San Antonio de Prado.
- **Explotación ilícita de yacimientos mineros:** No se presenta en el Municipio explotación ilegal de yacimientos mineros.
- **Información sobre el número de víctimas en situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos y/o municiones sin explotar en el respectivo territorio:** No se han presentado acciones terroristas en las cuales se encuentren víctimas o lesionados por artefactos explosivos convencionales o no convencionales en el Municipio de Itagüí al igual que por acciones terroristas.
- **Apreciación de la posibilidad de desarrollar o no un retorno y/o reubicación de población víctima de desplazamiento:** En lo relacionado con el retorno y/o reubicación de víctimas de desplazamiento en el Municipio de Itagüí, es necesario conocer si los desplazados que quieren retornar o ser reubicados en el Municipio son víctimas de confrontaciones entre grupos o combos delictivos asentados en el municipio, o víctimas de la confrontación armada en el territorio nacional (víctimas de guerrillas o grupos armados ilegales); sería necesario conocer cada uno de los casos, ya que si fueron desplazados por denuncias contra ODINES (La unión, La extinta Calatrava y/o similares) no sería prudente, teniendo en cuenta que las operaciones

adelantadas por la Policía Nacional a través de las especialidades del servicio, han identificado que aun existen algunas facciones de las mismas y algunos de los delincuentes que fueron capturados en las diferentes operaciones realizadas ya han salido de sus centros de reclusión por termino de la condena que en su momento les fue impuesta. Por tal motivo seria de vital importancia conocer cada uno de los casos para proferir una apreciación útil y oportuna.

### **E. Percepción de Seguridad Municipio de Itagüí 2018.**

Actualmente en el Municipio de Itagüí no hay presencia de grupos armados organizados como el ELN, en fechas pasadas cuando se anunció el paro armado de esta organización si bien se estuvo atentos a cualquier eventualidad, tenían claro que no hay presencia de dicho grupo en este Municipio. De igual manera, no hay presencia de otro grupo armado organizado, sin desconocer que haya presencia de combos –como se llaman comúnmente-. Nada que altere de manera importante al Municipio de Itagüí.

- **Acciones recientes contra los derechos humanos, el D.I.H. civil y la fuerza pública:** En los últimos 5 años no se han presentado casos de violación de derechos humanos, ni violaciones al D.I.H. a la población civil o fuerza pública, por lo menos registrados o que tenga conocimiento la estación de Policía de Itagüí.
- **Antecedentes históricos sobre afectaciones a la población como lo son atentados terroristas, cultivos ilícitos entre otros:** No se han registrado acciones terroristas en el Municipio de Itagüí en los últimos cinco años, ni se presenta el fenómeno de cultivos ilícitos en la jurisdicción del mismo.
- **Corredores de movilidad:** Se cuenta con la autopista sur como principal corredor de movilidad urbana en el Municipio de Itagüí; de la misma manera por poseer sectores rurales como las veredas Los Olivares, El Porvenir, Loma de los Zuleta, El Pedregal, La Maria, Los Gómez, El Ajizal y El Progreso que limitan con el Municipio de Medellín en el sector occidental, específicamente la vereda El Manzanillo del corregimiento de Altavista y la vereda La Verde del corregimiento de San Antonio de Prado, se cuenta con corredores de movilidad utilizados por grupos al margen de la ley que tienen como sector de injerencia las veredas anteriormente mencionadas del Municipio de Medellín como lo son los grupos delictivos del sector de Belén Rincón y del barrio El Limonar de San Antonio de Prado.
- **Explotación ilícita de yacimientos mineros:** No se presenta en el Municipio explotación ilegal de yacimientos mineros.
- **Información sobre el numero de víctimas en situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos y/o munición sin explotar en**

**el respectivo territorio:** No se han presentado acciones terroristas en las cuales se encuentren víctimas o lesionados por artefactos explosivos convencionales o no convencionales en el Municipio de Itagüí al igual que por acciones terroristas.

- **Apreciación de la posibilidad de desarrollar o no un retorno y/o reubicación de población víctima de desplazamiento:** En lo relacionado con el retorno y/o reubicación de víctimas de desplazamiento en el Municipio de Itagüí, es necesario conocer si los desplazados que quieren retornar o ser reubicados en el Municipio son víctimas de confrontaciones entre grupos o combos delictivos asentados en el municipio, o víctimas de la confrontación armada en el territorio nacional (víctimas de guerrillas o grupos armados ilegales); sería necesario conocer cada uno de los casos.

## **6. INCLUSION DEL PAT EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 “ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS”**

### **A. Identificación de las necesidades y prioridades de la población víctima en el municipio.**

Como producto de los ejercicios sectoriales llevados a cabo durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí con respecto a la atención integral y reparación a las víctimas del conflicto armado interno, se obtuvo la siguiente información y se identificaron las necesidades que a continuación se exponen:

- La vivienda se plantea como la mayor necesidad de la población víctima ubicada en Itagüí, lo cual resulta explicable por la sensación de desarraigo que su falta genera, así como también, la alta vulnerabilidad que registran los lugares que habitan estas familias, dado el alto nivel de hacinamiento, fragilidad de las viviendas y ausencia o poca cobertura de servicios públicos. En muchos casos, se genera como consecuencia de la alta movilidad de la población del Valle de Aburrá, y del conflicto en la región.
- La falta de empleo o generación de ingresos, aparece como segunda necesidad a nivel general y se convierte en el principal factor de riesgo para los núcleos familiares donde la calidad de vida se hace insuficiente. Dicha necesidad genera problemas psicológicos, disminución en los hábitos de alimentación provocando niveles de desnutrición de los niños, la debilidad y falta de ánimo de los adultos

como lamentable reflejo de esta situación, la salud física y mental tiende a desmejorar.

- La alimentación aparece como una tercera prioridad en necesidades. La seguridad alimentaria es una necesidad de carácter vital (supervivencia) y prioritario para alcanzar otros logros en cuanto a necesidades básicas insatisfechas. Los niveles de desnutrición de los niños, la debilidad y falta de ánimo de los adultos son un reflejo de esta situación. El estado de ánimo tiene varias condicionantes que lo pueden afectar como el estado emocional, una depresión puede afectar de manera radical el estado de ánimo de un individuo. Pero el ánimo tiene una relación directa con la ingesta proteico-calórica o sea con la cantidad de calorías que se consumen en un día, y se refleja en la capacidad de realizar actividades físicas y mentales.

- Las necesidades de educación y salud, aunque prioritarias, se expresan como otra de las necesidades, lo cual es humanamente entendible porque estas familias necesitan, en primer lugar, poder solucionar lo atinente a su supervivencia como también reconocer el gran esfuerzo del Municipio en lo atinente a la educación, con ampliación de cobertura para educación básica y superior y los diferentes programas complementarios para la formación. La Sentencia T-025 de 2004 emanada de la Corte Constitucional, coloca de manifiesto que “Por las características propias del desplazamiento, quienes lo sufren ven sus Derechos económicos sociales y culturales fuertemente afectados” y precisamente es en el sector de la educación el derecho que más se vulnera a niños, niñas y jóvenes, en este sentido surge la lógica que el Estado debe brindar un trato preferente a esta población de tal forma que genere una mayor equidad en relación con poblaciones que no han sufrido este flagelo. Recordando que este es un derecho fundamental, sumado a la vulnerabilidad en que se encuentran, deben pues ser sujetos de protección Constitucional reforzada, interpretando que si no se garantiza un mínimo en su educación esto agravara las repercusiones del desplazamiento en su autonomía personal y en el ejercicio de sus derechos (Corte Constitucional, 2004) en concordancia con los principios rectores del desplazamiento forzado. Si la población desplazada, niños, niñas adolescentes, no estudian tendrán atraso en su desarrollo cognitivo, social y físico al estar por fuera del sistema

## B. Formulación del Plan de Acción Territorial (PAT).

La formulación del Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas (PAT), deberá estar articulado con el Plan de Desarrollo Territorial e incluir dentro de su parte estratégica los programas y metas de la política pública para las víctimas. El PAT debe especificar los programas, proyectos, metas y recursos anualizados de la entidad territorial para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Dichas metas y recursos serán indicativos para los cuatro (4) años siguientes a la adopción del PAT.

De igual forma para efectuarse dicha articulación el Plan de desarrollo territorial tendrá que garantizar la realización conjunta de acciones y el cumplimiento de las metas contempladas en los respectivos planes nacional y departamental; tal como se ve reflejado en los siguientes recuadros:

<b>PLAN DE DESARROLLO NACIONAL</b>	
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. "Todos por un nuevo país". (Ley 1753 de 2015)	
Programas dirigidos a la población víctima del conflicto armado interno.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Capítulo VI. Movilidad Social.</b> Objetivo 3. Generar alternativas para crear empleos de calidad y acceder al aseguramiento ante la falta de ingresos y los riesgos laborales. b. Incrementar las oportunidades de enganche laboral en empleos de calidad. 1. Promover el enganche laboral y calidad del empleo para jóvenes, mujeres y víctimas.</li><li>• <b>Capítulo VIII. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz.</b> Reto 2. Justicia transicional y goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Objetivo 6. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Estrategia a. Reparación integral de las víctimas del conflicto armado. b. Superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado por la violencia. d. Retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y restitución judicial de tierras e. Reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno. f. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación Objetivo 7. Fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz. b. Fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria<sup>19</sup>. c. Coordinación institucional para el diseño e implementación del modelo integral de justicia transicional.</li></ul>

<b>PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL</b>	
Plan de Desarrollo Departamental "Antioquia piensa en grande 2016-2019"	
Programas dirigidos a la población víctima del conflicto armado interno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Linea Estratégica 5. Seguridad, Jusitica y Derechos Humanos.</b> 11.1 Componente: Derechos humanos - DHH, derecho internacional humanitario (DIH) y víctimas del conflicto armado. Programa. Protección y restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado. 11.2 Componente: Restitución de tierras despojadas y abandonadas. Programa. Acción Integral Contra Minas Antipersonal - MAP, Munición sin Explotar -MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados -AEI.</li> </ul>

<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	
Plan de Desarrollo Municipal de Itagüí 2016-2019. "Itagüí avanza con equidad para todos".	
Programas dirigidos a la población víctima del conflicto armado interno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIMENSIÓN:</b> ITAGÜÍ, TERRITORIO SEGURO, CON JUSTICIA, BUEN GOBIERNO Y GOBERNANZA</li> <li><b>EJE ESTRATÉGICO:</b> CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO HACIA LA PAZ</li> <li><b>PROGRAMA:</b> ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS</li> </ul>

### **C. Plan de Desarrollo municipal de Itagüí 2016-2019: "Itagüí Avanza con Equidad para todos".**

El Plan de Desarrollo municipal atiende y desarrollo los planteamientos expuestos por el señor Alcalde Dr. León Mario Bedoya López, en su Programa de "Itagüí sigue avanzando", que a su vez, fue estructurado en el marco de un proceso participativo y que señaló los ejes de compromisos en la gestión de este gobierno.

La estructuración del Plan se realizo a partir de un diagnostico territorial, social y económico del municipio de Itagüí, donde se identificaron las potencialidades del territorio pero también las condiciones reales de vida de los diferentes grupos poblacionales del municipio; entre las cuales se analizaron las brechas en el desarrollo local. Finalmente la propuesta del Plan de Desarrollo es producto de una discusión multidisciplinaria e interinstitucional, de la lectura y valoración de estudios

previos sobre el desarrollo local y regional, y de los diversos aportes de las discusiones ciudadanas durante el proceso participativo de formulación, concertación y socialización en mesas de trabajo y talleres.

Ahora bien siendo diversos los enfoques de este Plan, uno de ellos se hace específico en el trabajo por la población víctima, a saber, en su artículo 5 numeral d) se establece:

*“d) Enfoque de población en condiciones adversas: Frente a las situaciones que afectan a la población en las distintas etapas del curso de vida, se registran diferentes grados de vulnerabilidad. Es por ello que dentro de su gestión misional, al gobierno local le corresponde promover las condiciones de atención y protección de la población en situación de discapacidad, y aquella víctima del desplazamiento o emplazamiento cobra vital importancia para la formulación de propuestas de desarrollo y garantía de derechos”.*

Así mismo, este Plan plantea una armonización con la política para el posconflicto, (...) *“artículo 41°. Armonización con la política para el posconflicto. En caso de lograrse los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y los grupos alzados en armas y en consecuencia, el Estado Colombiano inicie el proceso de implementación de dichos acuerdos en el marco del posconflicto, el Alcalde Municipal de Itagüí queda facultado para adaptar el presupuesto, la estructura orgánica y funcional y el presente Plan de Desarrollo con el fin de adelantar las acciones y proyectos que le correspondan al ente territorial con el fin de implementar el posconflicto en su territorio.” (...)*

Adentrándonos en las disposiciones en materia de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que el Plan de Desarrollo del municipio de Itagüí contempla, estas se ven reflejadas en la siguiente disposición:

**DIMENSION 2:** Itagüí, territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza.

**EJE ESTRATEGICO 2.2:** Construcción del camino hacia la paz.

**PROGRAMA 2.2.3:** Atención y reparación integral de víctimas

El desarrollo de dicho programa se hace a través de las siguientes acciones durante el cuatrienio (2016-2019):

PROYECTO	INDICADORES	EJECUCIÓN FISICA				
		Meta cuatrienio	2016	2017	2018	2019

Atención y asistencia integral a víctimas	Eventos de reconstrucción de la memoria histórica municipal realizados	4	1	1	1	1
	Plan de atención territorial a la población víctima del conflicto armado interno, formulado.	1	1			
	Plan de atención territorial PAT a la población víctima del conflicto armado interno, actualizado	100%		33%	33%	34%
	Víctimas del conflicto armado interno atendidos y orientados con la oferta institucional	20.000	5.000	5.000	5.000	5.000
	Población víctima del conflicto armado interno beneficiada con atención humanitaria inmediata (asistencia alimentaria, albergue, arrendamiento, aseo y auxilio funerario)	100%	25%	25%	25%	25%
	Mesa Municipal de Víctimas fortalecida	1		0,30%	0,40%	0,30%
	Comités Territorial de justicia transicional realizados	8	2	2	2	2

**i. Proyecto: Atención y Asistencia Integral a Víctimas.**

Itagüí no ha sido ajena a la historia de conflictividad por el que ha atravesado el país. Más de cuatro décadas de conflicto armado interno han dejado como consecuencia 7.762.840 víctimas en todo el país. Para el Municipio de Itagüí, de acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI) están registradas 24.284 personas; esto significa un gran compromiso de las administraciones nacional, departamental y municipal de garantizar la atención y restitución de derechos para la población víctima, acorde con la Ley 1448/2011 y los Decretos reglamentarios.

Es por ello, que desde el año 2013 Itagüí se compromete con operar el Centro de Atención a Víctimas (CAV), espacio pensado para la atención a las personas víctimas y la coordinación interinstitucional para la entrega efectiva de ayudas humanitarias y el cumplimiento de las medidas de rehabilitación, indemnización, satisfacción, restitución y garantías de no repetición; el principal aliado en la coordinación es la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV. Aunque han habido avances en relación con la atención, asistencia,

coordinación de la oferta institucional, la magnitud del problema exige una permanencia de las garantías ofrecidas y un mejoramiento de la prestación de la atención para que la víctimas gocen plenamente de sus derechos y que por razones ajenas a su voluntad han sido vulnerados a causa del conflicto, acentuando las desigualdades económicas, sociales y políticas hacia esta población y abriendo cada vez las brechas de inequidad.

Para ello, el Plan de Desarrollo Municipal de Itagüí 2016-2019. "Itagüí avanza con equidad para todos", ha planteado en sus lineamientos un programa específico para la atención y asistencia integral a la población víctima del conflicto armado interno el cual se desarrolla a través de una ruta establecida dentro del sistema de calidad "SIGI" que implementa la administración municipal.

**❖ PROCEDIMIENTO DE RUTA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.**

Objeto: El Centro de Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno, ubicado en la Casa de Justicia, adscrito a la Secretaría de Gobierno, Dirección del Posconflicto y la reconciliación tiene por objeto dar información, orientación y facilitarles el acceso a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Itagüí, en articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las dependencias del Municipio de Itagüí.

Responsable: El Centro de Atención a Víctimas, es responsabilidad del Enlace Municipal, en la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento

Alcance: El procedimiento inicia con la identificación de la necesidad de los ciudadanos(as) y finaliza con la articulación de la oferta institucional, con la identificación de oportunidades de mejoramiento, y la aplicación de acciones correctivas y/o preventivas.

**Procedimiento:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p><b>1. Identificación de la necesidad de los ciudadanos(as):</b> Cu Cuando el ciudadano se acerca a solicitar los servicios prestados por el CAV mediante los siguientes medios:</p>	<p>Enlace Municipal de Atención a Víctimas, Profesional Universitario, Técnico Operativo,</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>-Por llamadas recibidas en la línea telefónica.</p> <p>-Por PQRDS.</p> <p>-Por oficio o derecho de petición de la ciudadanía.</p> <p>-Por oficio o derecho de petición del Ministerio Público</p> <p>-Por presentación personal del Ciudadano.</p> <p>-De oficio o por delegación del Señor Alcalde, Secretario de Gobierno u otro secretario/Director de otro despacho.</p> <p>El Auxiliar Administrativo(a) realiza la caracterización básica del ciudadano que acude personalmente al CAV orientando sus necesidades.</p>	<p>Secretaria y Auxiliar Administrativo.</p>
<p><b>2. Filtro para direccionar al ciudadano(a) para la atención con la UARIV:</b></p> <p>Todas las personas al ingresar reciben un ficho con un número de acuerdo con el orden de llegada para ser atendidos(as) por funcionarios(as) de la UARIV, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichos para desplazados: a las 7am se entregan 40 fichos y a la 1:30pm se entregan otros 30 fichos, si el trámite o la información que solicita el ciudadano(a) es sobre desplazamiento.</li> <li>• Fichos para otros hechos: a las 7am se entregan 20 fichos y a la 1:30pm se entregan otros 15 fichos, si el trámite o la información que solicita el ciudadano(a) es para otros hechos victimizantes (homicidio, desaparición forzada, secuestros, lesiones que generaron discapacidad o incapacidad permanente, lesiones que generaron incapacidad, reclutamiento ilícito de menores, delitos contra la libertad e integridad sexual con ocasión del conflicto armado interno, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes).</li> <li>• Fichos para notificaciones: en orden de llegada se entregan 80 fichos para entregar notificaciones a la población víctima.</li> </ul> <p>Los funcionarios de la UARIV, llaman a los ciudadanos en orden ascendente de los fichos.</p>	<p>Auxiliar Administrativo.</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p><b>3. Asesoría jurídica</b> Se atiende en orden de llegada sin necesidad de ficho. El Profesional Universitario brinda asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado, o a los/las ciudadanos(as) que la soliciten. Se les orienta en la oferta institucional para la asistencia y atención, se realizan remisión a las entidades locales cuando lo requiere la población víctima. También realiza derechos de petición para conseguir una respuesta oportuna por parte de la Entidad Territorial, el Gobierno Nacional, UARIV o SNARIV, acerca de los derechos que consagra la Ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios.</p>	<p>Enlace Municipal de Atención a Víctimas y/o Profesional Universitario</p>
<p><b>4. Interponer recurso de reposición:</b> Cuando el/ ciudadano(a) es notificado respecto al acto administrativo, por parte de la UARIV, éste/ésta será direccionado por los/las funcionarios(as) de la UARIV o el CAV para dirigirse al Ministerio Público e interponer el recurso de reposición si así lo requiere.</p>	<p>Profesional Universitario(a) Asesor UARIV</p>
<p><b>5. Identificar oportunidades de mejoramiento:</b> Con base a las encuestas de percepción al ciudadano, al seguimiento y evaluación realizados, el (la) Funcionario(a) delegado por el Enlace Municipal del Centro de Atención a Víctimas y en el marco del Comité Coordinador, elabora el Plan de Mejoramiento con sus respectivas acciones, responsables y alcances.</p>	<p>Enlace Municipal de Atención a Víctimas</p>

**❖ ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO**

Esta atención está a cargo del ente territorial, quien debe garantizar los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos diferentes, ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando éstas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho.

En el caso de ser víctimas de otros hechos las entidades territoriales deben suministrar esta ayuda hasta por un (1) mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite. Para las víctimas de desplazamiento forzado la ayuda humanitaria inmediata se suministrara desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

Siendo la entrega de ayudas humanitarias una obligación del ente territorial, la misma a quedado plasmada dentro del proyecto de atención y asistencia integral a víctimas del Plan de desarrollo municipal e igualmente se estableció un procedimiento para su ejecución, acorde con los lineamientos de calidad:

**Objetivo:** Gestionar la entrega de la ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del conflicto armado interno residente en el municipio de Itagüí, para garantizar la subsistencia mínima que contempla la ley 1448/2011.

**Responsable:** La gestión para la entrega de ayudas humanitarias inmediatas a las víctimas, es responsabilidad del Enlace Municipal de Víctimas, la adecuada aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

**Alcance:** El procedimiento inicia con el oficio del Ministerio Público, solicitando la ayuda humanitaria inmediata para las víctimas beneficiarias y finaliza con la gestión, entrega de las ayudas humanitarias inmediatas, la identificación de oportunidades de mejoramiento, la aplicación de acciones correctivas y/o preventivas.

**Procedimiento:**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p><b>1. Verificación de la condición de vulnerabilidad para la entrega de Ayudas Humanitarias Inmediatas:</b> el Auxiliar Administrativo (a) encargado(a) de la atención a las víctimas hace pasar a la persona víctima que demande la ayuda humanitaria donde el Profesional Universitario. El Auxiliar Administrativo y/o El Profesional Universitario(a) revisa que la persona víctima tenga la remisión expedida por el Ministerio Público o su registro en el RUV. Se verifica que la declaración de los otros hechos victimizantes sea inferior a 3 meses, o que el hecho de desplazamiento sea inferior a un año o se evalúa las condiciones y</p>	<p>Profesional Universitario (a) y/o el Auxiliar Administrativo</p>

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
características de vulnerabilidad o de carencias graves de la víctima y su grupo familiar.	
<b>2. Elaboración del trámite:</b> El Profesional Universitario(a) y/o el Auxiliar Administrativo, elabora el trámite respectivo mediante oficio, ya sea que trate de ayuda por alimentación, albergue, transporte, kit de aseo o kit de cocina y otras que cubran sus necesidad básicas vitales.	Profesional Universitario (a) y/o Auxiliar Administrativo.
<b>3. Ayuda de alimentación:</b> si la solicitud del Ministerio Público o la valoración realizada por el Enlace municipal, es por ayuda de alimentación, el Enlace Municipal autoriza al Auxiliar Administrativo(a) para que entregue tres bonos de sodexo, quien consigna la entrega en la planilla de entrega de ayuda de alimentación y realiza el oficio respectivo de entrega.	Enlace Municipal Auxiliar Adminstrativo
<b>4. Ayuda de albergue:</b> si la solicitud del Ministerio Público, es por ayuda de albergue, el Enlace Municipal analiza el caso y por oficio remite a la persona víctima a la entidad con quien se tenga contrato para tal ayuda.	Enlace Municipal
<b>5. Ayuda de arrendamiento:</b> si la solicitud del Ministerio Público es por ayuda de arrendamiento, el enlace municipal realiza una valoración para determinar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Si la Ayuda es por subsidiaridad: La persona Víctima debe anexar los documentos de identidad y/o registro de nacimiento del grupo familiar con quien declaró. El Profesional Universitario(a) realiza el oficio de remisión ante el Director Territorial de la Unidad de Víctimas (UARIV), el cual dura entre 20 a 30 días.</li> <li>b. Si la Ayuda es por trámite Administrativo: la persona víctima debe anexar a dicho documento, el contrato de arrendamiento debidamente diligenciado, fotocopia de la cédula de ciudadanía del arrendatario(a) y debe presentarse personalmente con el arrendador(a). El Profesional Universitario(a) realiza el oficio de remisión ante Secretaría de Gobierno para la gestión del pago ante la Secretaría de Hacienda, el cual dura entre 20 a 30 días</li> </ul>	Enlace municipal Profesional Universitario (a)
<b>6. Otras ayudas:</b> dentro de las ayudas humanitarias inmediatas también se entregan otros insumos de necesidades básicas como: transporte, utensilios de cocina, utensilios de aseo personal, colchones, cobijas, camas, entre otras, para ello se requiere la solicitud del Ministerio Público. El Enlace Municipal hace una	Enlace municipal Profesional Universitario (a)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
valoración respectiva y autoriza al Profesional Universitario(a) a realizar el oficio de remisión ante Secretaría de Gobierno para la gestión del pago ante la Secretaría de Hacienda. Una vez aprobado el cheque, el Profesional Universitario(a), acompaña al solicitante a la entidad bancaria para hacer efectivo el cheque y realizar el acompañamiento en la compra de estas ayudas.	
<b>7. Ayuda humanitaria psicosocial:</b> mediante solicitud de la población víctima o del Ministerio Público, el Profesional Universitario(a) gestiona la cita con el personal de atención psicosocial de la Casa de Justicia a través del CRI o del Coordinador(a) de la Atención psicosocial.	Profesional Universitario (a)
<b>8. Identificar oportunidades de mejoramiento:</b> Con base a las encuestas de percepción al ciudadano, al seguimiento y evaluación realizados por el Enlace Municipal del Centro de Atención a Víctimas y en el marco del Comité Coordinador, elabora el Plan de Mejoramiento con sus respectivas acciones, responsables y alcances.	Enlace Municipal de Atención a Víctimas o Funcionario(a) delegado

#### D. OFERTA INSTITUCIONAL

1. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Secretario de Despacho	Guillermo León Restrepo Ochoa
Subsecretario de Cobertura Educativa	Hector Darío Bedoya Gaviria
Subsecretario de Calidad Educativa	Wilson Hernando Álvarez Toro
Subsecretaria de Administración y Recursos Educativos	Blanca Liria Ortiz Vasco
Dirección de Cultura	Carlos Mario Posada Arango
Dirección	Carrera 49 N° 48 A 30
Teléfono de Contacto	372 0049

#### 1. Proyecto: Educación para todos con inclusión y equidad

- a) Niños y jóvenes del sistema educativo oficial beneficiados anualmente con Kit escolares.
- b) Niños y jóvenes del sistema educativo oficial beneficiados una vez en el cuatrienio con uniformes escolares.
- c) Estudiantes en jornada única con almuerzos.
- d) Estudiantes de preescolar y primaria que no están en jornada única con refrigerios.
- e) Entrega de 1500 Almuerzos entregados a la población en riesgo (gestantes, lactantes y bajo peso).
- f) Estudiantes en extra edad atendidos en programas flexibles (aceleración del aprendizaje, procesos básicos CLEI, entre otros).

## **2. Proyecto: Calidad educativa por un Itagüí sostenible**

- a) Aumentar a 9 las instituciones Educativas Oficiales con jornada única implementada.
- b) Implementar en un 60% Instituciones Educativas Oficiales, con proyectos de fortalecimiento del inglés en básica primaria formulados e implementados.
- c) Aumentar al 80% las Instituciones Educativas Oficiales con proyectos en el fortalecimiento del inglés en básica secundaria y media implementados.
- d) Instituciones Educativas Oficiales dotadas con material didáctico para el fortalecimiento en áreas básicas en sus diferentes niveles y ciclos de educación.
- e) Instituciones educativas oficiales con planes de lectura, escritura y oralidad (PILEO) implementados.
- f) Aumentar la infraestructura educativa construida a 0 Instituciones, Construcción de infraestructura educativa que atienda la demanda derivada de la implementación de jornada única en Instituciones Educativas Oficiales.
- g) 37 Sedes educativas con mantenimiento.
- h) Instituciones Educativas Oficiales con la estrategia de aula taller de matemáticas implementada.
- i) Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de formación para la evaluación externa en diferentes niveles.
- j) Aumentar a 15 instituciones educativas oficiales con proyectos de media técnica implementados.
- k) Fortalecimiento académico para que las 24 Instituciones Educativas Oficiales implementen la Cátedra de estudios afrocolombianos.
- l) Instituciones educativas oficiales implementadas con la transversalización de proyectos pedagógicos.

- m) Aumentar a un 15% de los Maestros y directivos formados en el marco del Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente.
- n) Aumentar a un 15% de Maestros y directivos formados en temáticas disciplinares dentro del marco de Competencias del Siglo XXI desde el Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente.
- o) Instituciones Educativas Oficiales con proyectos de convivencia escolar dentro del marco de la normatividad vigente implementados.
- p) Instituciones educativas oficiales formadas en la atención educativa de calidad a la población en situación de vulnerabilidad (discapacidad, talentos y capacidades excepcionales, víctimas del conflicto, etnias, LGTBI, en situación de calle, entre otras).

### **3. Proyecto: Educación exitosa y significativa**

- a) Instituciones educativas oficiales en el pacto Educación Empresa Estado, Acompañar los procesos internos y externos que se requieran para la operación del Proyecto Pacto Educación-Empresa-Estado -Transferencia Metodológica de la Fundación Colombo-Canadiense.
- b) Instituciones educativas oficiales certificadas en Sistema de gestión de la calidad.
- c) Instituciones educativas oficiales con registro y documentación automatizados de los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes.
- d) Modelo de gestión de educación inicial implementado, implementación del modelo de gestión de educación inicial a partir de la asesoría del ministerio de educación nacional.
- e) Participación de las instituciones educativas en la feria de la ciencia municipal.
- f) Fortalecimiento de la política pública del Plan Digital TESO fortalecida al 2019.

### **4. Proyecto: Educación superior y desarrollo humano**

- a) Un proyecto educativo para el fomento de la educación terciaria.
- b) 650 becas en educación superior para entregar a los diferentes grupos poblacionales.
- c) Presencia de la universidad públicas con programas académicos en el municipio de Itagüí.

- d) 68 becas de posgrado entregadas a docentes de las instituciones educativas oficiales
- e) 10 programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano implementada en el municipio.

#### **5. Proyecto: Sistema municipal de cultura**

- a) Creación de la Subsecretaría de Cultura.
- b) Actualización del Plan de estudios de la Casa de la Cultura.

#### **6. Proyecto: Formación artística y cultural**

- a) 3 jornadas de capacitación a los integrantes del sector cultural.
- b) Unidades Socioculturales fortalecidas.
- c) 2 Centros de Cultura y Memoria en el municipio.
- d) Procesos de formación artística y cultural.
- e) Cobertura para 5.500 personas, por grupos etarios y género, en procesos formativos.
- f) Acciones de fortalecimiento para los Grupos Culturales.
- g) 10 programas de formación artística y cultural realizados en la zona rural.
- h) 1 actividad pedagógica para promover la cultura de la paz y reconciliación.

#### **7. Proyecto: Fomento y promoción cultural**

- a) Diseño de un plan anual de estímulos artísticos y culturales.
- b) 15 programas culturales en circulación.
- c) 15 mantenimientos de instrumentos, equipos e insumos para el desarrollo de las expresiones artísticas.
- d) Acompañamiento administrativo para la creación de 3 grupos culturales.
- e) 1 programa para la circulación de las manifestaciones culturales del municipio.
- f) Cobertura para 1.000 personas que asistan a los museos, archivos, y centros de memoria a nivel local.
- g) 21 actividades artísticas y culturales para realizar en las comunas.
- h) 20 actividades artísticas y culturales para realizar en el Corregimiento.
- i) Creación de 2 Centros de Cultura y Memoria.

## **8. Proyecto: Plan de lectura y bibliotecas escolares**

- a) 24 Bibliotecas Escolares articuladas a las TIC.
- b) 24 Bibliotecas Escolares dotadas medios audiovisuales.
- c) 24 Bibliotecarios formados.

<b>2. SECRETARÍA DE DEPORTES</b>	
Secretario de Despacho	Jorge Alberto Garcés Vásquez
Subsecretario de Fomento y Desarrollo Deportivo	Juan Carlos de Jesús Franco Restrepo
Subsecretario de Administración Deportiva	Oscar de Jesús Molina Ceballos
Dirección	Carrera 49 N° 48 A 30
Teléfono de Contacto	374 8196

## **1. Proyecto: Educación física y deporte escolar.**

- a) Cobertura para niños y niñas en educación física y deporte escolar acompañados con monitores capacitados.

## **2. Proyecto: Administración del complejo Acuaparque Ditaires.**

- a) Plan Integral de gestión para el funcionamiento del complejo acuático DITAIRES. Para el 2016 se pretende alcanzar el ingreso de 101.500 personas al Acuaparque que equivalen al 70% del potencial de este.

## **3. Proyecto: Desarrollo y práctica del deporte formativo, competitivo y social comunitario.**

- a) Creación e implementación de un modelo estructurado de desarrollo deportivo para la alta competencia.

**4. Proyecto: Ocio, tiempo libre y estilos de vida saludable.**

- a) Acceso a la práctica de la recreación, de los usos de tiempo libre y los estilos de vida saludable, realizadas en las diferentes comunas y el corregimiento del municipio.

**5. Proyecto: Modelo de gestión deportivo municipal**

- a) Creación e implementación de un modelo de gestión deportivo municipal.

<b>3. SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAD</b>	
Secretaria de Despacho	Silvia Patricia Quintero Franco
Subsecretario de Gestión de Vivienda	Lucas Alberto Espinosa Toro
Dirección	Carrera 52 N°51-55- Edificio Judicial 4 Piso
Teléfono de Contacto	373 7676 ext 1312

**1. Proyecto: Gestión de vivienda**

- a) Construcción de 500 viviendas para diferentes grupos poblacionales del municipio.
- b) Subsidios para 500 viviendas para diferentes grupos poblacionales del municipio.

**2. Proyecto: Mejoramiento del entorno barrial y veredal**

- a) Legalización de 350 Predios y Viviendas.
- b) 1.000 Subsidios para mejoramiento de vivienda.
- c) Cobertura para 200 "PINTA TU CASA".

d) 5 Mejoramientos de entornos.

<b>4. SECRETARÍA DE PARTICIAPACION E INCLUSION SOCIAL</b>	
Secretaria de Despacho	María Victoria Pulgarín Pérez
Subsecretaria de Atención Social	Verónica Vanesa Martínez Tobon
Subsecretario de Juventud	Alexander Morales Castrillón
Subsecretaria de Equidad de Genero	Ana Catalina Rendón Manríque
Subsecretaría de Participación y Gestión Comunitaria	Patricia Stella Ferraro Gallo
Asesor de Competitividad y Productividad	Jhon Jairo Santamaría Mejía
Dirección	Carrera 51 N°51-55 Edificio Judicial 6 piso
Teléfono de Contacto	373 7676 ext 1306

**1. Proyecto: Alianza por la felicidad y el bienestar de niños, las niñas y los adolescentes**

- a) Una unidad estratégica municipal para la atención integral de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en el proyecto Cerro de las Luces.
- b) Plan operativo de políticas públicas “Alianza por la felicidad y el bienestar de los niños, las niñas y los adolescentes de Itagüí” en el área urbana y rural.
- c) Mesa de infancia adolescencia y Familia.
- d) Alianzas público – privadas y/o convenios de cooperación, realizadas para la atención a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia.
- e) Conmemoración institucional del mes de la niñez y la recreación.
- f) Festivales de la alegría con los niños y niñas realizados para la identidad y pertinencia del territorio.
- g) Ruta interinstitucional de atención integral de primera infancia.

- h) Conformación de grupo interdisciplinario articulado para las intervenciones pedagógicas de primera infancia.
- i) Centros de desarrollo Infantil CDI para la atención a la primera infancia.
- j) Comisión intersectorial de primera infancia, adolescencia y juventud conformada a través de acto administrativo, para la articulación al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

## **2. Proyecto: Ciudadanía juvenil con equidad**

- a) Organizaciones Juveniles registradas sectorialmente por oferta para la proyección de capacidades y talentos.
- b) Directorio de organizaciones y expresiones juveniles elaborado.
- c) Conmemoración de la Semana de la Juventud.
- d) Jóvenes formados para el liderazgo y participación juvenil de manera intersectorial
- e) Jóvenes vinculados por gestión institucional a programas para el bienestar y la garantía de derechos.
- f) Consejo Municipal de Juventud elegido.
- g) Sistema Municipal de Juventud formalizado mediante acuerdo municipal.
- h) Política Pública Municipal de Juventud, formulada
- i) Política Pública Municipal de Juventud, implementada
- j) Jóvenes formados en programas para el emprendimiento e inclusión laboral y productiva.
- k) Iniciativas juveniles implementadas en el marco de la estrategia de Planeación Local y Pacto Ciudadano.
- l) Oferta interinstitucional realizada en espacios públicos para la población juvenil
- m) Jóvenes atendidos en el programa FORJADORES DE SUEÑOS
- n) Cupos de atención en programas de salud mental, ofertados a la población juvenil.

## **3. Proyecto: Familias integradas para la convivencia**

- a) Agenda estratégica intersectorial de apoyo y fortalecimiento para la familia.
- b) Escuela para la atención de la familia en el marco del enfoque de derecho.
- c) Evento académico "VOCES EN FAMILIA".
- d) Plan de socialización y sensibilización de la oferta institucional en familia implementado.

- e) Programa de TIC y/o Plan Teso articulado a las familias con enfoque intergeneracional y diferencial.
- f) Programa Familias atendidas con intervención psicosocial para una vida digna.

#### **4. Proyecto: Adultos mayores con ritmo vital**

- a) Plan operativo para la política pública de envejecimiento y vejez en el área urbana y rural.
- b) Plan de sostenibilidad social en Centro de Vida (Parque Cerro de las Luces) para la atención de adultos mayores.
- c) Unidad Móvil Gerontológica (gerontólogo, psicólogo, nutricionista y trabajador social)
- d) Convenios gestionados para la inclusión productiva para el envejecimiento activo.
- e) Cupos para la atención integral y de salud mental en centros de protección para los adultos Mayores en vulnerabilidad extrema.
- f) Actividades turísticas y recreativas realizadas.
- g) Uniformes entregados a los adultos mayores bienal.
- h) Grupos de adultos mayores capacitados y formados.
- i) Conmemoraciones institucionales en el mes del adulto mayor.
- j) Cupos de Subsidio para Adultos mayores ubicados en el rango desde 43,64 hasta 51,57 según SISBEN.
- k) Instancias de Participación acompañadas para su funcionamiento (Comité del adulto mayor, cabildo del adulto mayor, grupo cívico, grupo de la pastoral, grupo voluntariado y grupo de líderes).

#### **5. Proyecto: Ciudad de derechos con equidad**

- a) Caracterización de personas con discapacidad.
- b) Centro de atención integral a la discapacidad –CAID- funcionando
- c) Plan operativo implementado en el marco de la política pública de discapacidad Itagüí “UN MUNDO INCLUSIVO UN MUNDO PARA TODOS” en el área urbana y rural.
- d) Conmemoraciones institucionales de poblaciones con discapacidad cuidadores y familias.
- e) Centros de Vida Independiente desconcentrados en el área urbana y rural para personas con discapacidad- PCD- y cuidadores.

- f) Gestión para prestar el servicio de transporte adaptado para persona con discapacidad –PCD- que participan en la oferta institucional, según clasificación prioritaria.
- g) Desarrollo de negocios inclusivos, emprendimiento y crecimiento empresarial incentivado.
- h) Programa municipal DERECHOS CON EQUIDAD, formulado.
- i) Programa municipal DERECHOS CON EQUIDAD, implementado.

## **6. Proyecto: Identidad étnica y desarrollo**

- a) Caracterización de la población étnica, que demanda la oferta institucional.
- b) Política pública étnica aprobada por Acuerdo Municipal.
- c) Comité Municipal Afro descendiente aprobado por Acuerdo Municipal.
- d) Instancia consultiva de indígenas aprobada por Acuerdo.
- e) Conmemoración institucional de población étnica realizada.

## **7. Proyecto: Mujeres seguras, libres y empoderadas**

- a) Subsidios para madres comunitarias, Fami y sustitutas.
- b) Plan de formación y capacitación para las mujeres y organizaciones realizado para el desarrollo de capacidades, empleabilidad, emprendimiento, participación, liderazgo e incidencia política.
- c) Organizaciones de mujeres que acceden a servicios de asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento del trabajo en red, la participación en escenarios de poder y de toma de decisiones.
- d) Plan operativo implementado en el marco de la política pública para la inclusión, equidad y garantía de derechos para las mujeres y el desarrollo sostenible.
- e) Red de mujeres públicas consolidadas como escenario de participación real y efectiva.
- f) Eventos y campañas de promoción, sensibilización, conmemoración y reconocimiento.
- g) Mesa Interinstitucional para la prevención, erradicación y atención de la violencia contra las mujeres.
- h) Gestiones articuladas con diferentes instancias para la atención de hechos de violencia contra la mujer.
- i) Alianzas público – privadas y/o convenios de cooperación, gestionados en favor de las mujeres.

- j) Seminarios en nuevas masculinidades y en igualdad de género.
- k) Aplicación de instrumento de focalización de mujeres en situación de vulnerabilidad que requiere ser incluidas en programas de vivienda, según criterios técnicos.
- l) Programa de oferta institucional para Madres Cabezas de Hogar.

## **8. Proyecto: Diversidad con equidad**

- a) Política pública formulada para la población LGTBI.
- b) Población LGTBI acompañada interdisciplinariamente por demanda.
- c) Instancia consultiva de participación conformada mediante Acuerdo Municipal.
- d) Caracterización de la población LGTBI.

## **9. Proyecto: Oportunidades de vida**

- a) Política Pública de habitante “de y en calle” aprobada por Acuerdo.
- b) Política Pública de habitante “de y en calle” implementada en el Municipio
- c) Cupos activado para habitantes “de y en calle” con especial atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- d) Atención centro día implementado
- e) Población “de y en calle” caracterizadas
- f) Población “de y en calle” articulada con el sistema para la garantía de derechos.
- g) Pobladores de y en calle articulados a la ruta de atención de familia (por curso de vida, grupo étnico, género) para procurar la inclusión social.

## **10. Proyecto: Inclusión y libertad de cultos**

- a) Socialización y sensibilización de la oferta institucional con grupo religiosos concertados.

## **11. Proyecto: Participación y ciudadanía**

- a) Política Pública de participación Ciudadana aprobada por Acuerdo Municipal.
- b) Política Pública Local de participación ciudadana implementada.

- c) Conformación del Consejo Municipal de Participación ciudadana.
- d) Consejo Municipal de Participación ciudadana implementado.
- e) Implementación del Plan Integral del Corregimiento el Manzanillo, en su estrategia social, en el marco del sistema municipal de planeación local participativa.
- f) Diseño del Modelo de Planeación Local y Pacto Ciudadano.
- g) Convocatoria para presentación y viabilización de proyectos de las organizaciones con el Modelo de Planeación Local y Pacto Ciudadano.
- h) Formulación del Manual de ética de las organizaciones comunales.
- i) Eventos de formación para las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.
- j) Eventos para el reconocimiento a la labor de las organizaciones comunales.
- k) Semilleros juveniles comunales conformados.
- l) Implementación del Aplicativo para la gestión administrativa de inspección, vigilancia y control.
- m) Organismos comunales atendidos inspeccionados, vigilados y controlados.
- n) Plan operativo implementado en el marco de la política pública de organismos comunales y sociales.

<b>5. SECRETARÍA DE SALUD</b>	
Secretario de Despacho	Omar Ramiro Ochoa Romero
Subsecretario de Aseguramiento y Control de la Salud	Alex Humberto Acosta Ruiz
Subsecretario de Salud Pública	Javier Rodrigo López Correa
Dirección	Carrera 51 N°51-55 Edificio Judicial 4 piso
Teléfono de Contacto	373 7676 ext 1250

### **1. Proyecto: Salud ambiental**

- a) Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo asociados al ambiente y al consumo.

### **2. Proyecto: Vida saludable y condiciones no transmisibles**

- a) Promoción de la salud y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

### **3. Proyecto: Convivencia social y salud mental**

- a) Mejoramiento de las condiciones y factores de riesgo de las enfermedades transmisibles.

### **4. Proyecto: Seguridad alimentaria y nutricional**

- a) Desarrollo de estrategias para garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad.

### **5. Proyecto: Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos**

- a) Desarrollo de estrategias para el fomento del desarrollo de la sexualidad.

### **6. Proyecto: Vida saludable y enfermedades transmisibles**

- a) Mejoramiento de las condiciones y factores de riesgo de las enfermedades transmisibles.

### **7. Proyecto: Salud pública en emergencias y desastres**

- a) Respuesta ante epidemias, brotes y/o emergencias sanitarias.

### **8. Proyecto: Salud y ámbito laboral**

- a) Desarrollo de estrategias para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

### **9. Proyecto: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables**

- a) Fortalecimiento intersectorial para la atención a las víctimas en los servicios de salud.

**10. Proyecto: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud**

- a) Mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de salud.

<b>6. SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
Secretaria de Despacho	Eliana Maria Arias Ramírez
Subsecretaria de Gestión de las Rentas	Mariana Penagos Herrera
Dirección	Carrera 51 N°51-55 Alcaldía Municipal de Itagüí, Piso 3.
Teléfono de Contacto	373 7676

**1. Exoneración de Impuesto predial sobre bienes inmuebles abandonados en razón al conflicto armado interno.**

Al respecto se estableció la ruta de exoneración del impuesto predial sobre bienes inmuebles abandonados en razón al conflicto armado interno, de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 del 2011, implementado por el Municipio de Itagüí por medio del Acuerdo 031 del 27 de Diciembre del 2013 “Por el cual se establece la condonación y exoneración del impuesto predial a favor de los predios restituidos o formalizados en el marco de la Ley 1448 de 2011”, por ende se estableció la siguiente ruta:

- a. Una vez recibida la solicitud de exoneración del impuesto predial se procede a verificar en el RUV (Registro Único de Víctimas) si el propietario del bien inmueble se encuentra incluido en el mismo, de lo cual se expide una constancia por parte de la Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación.
- b. Se solicita al Inspector de policía al cual corresponda por competencia territorial de acuerdo a la residencia del solicitante, se expida constancia donde conste donde reside actualmente este y cuanto tiempo lleva residiendo en ese lugar.

- c. Con base en estos documentos se expide constancia por parte de la Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación, con destino a la Subsecretaría de Gestión de Rentas, para que estos procedan a realizar el proceso de condonación del impuesto predial sobre el bien inmueble en cuestión.

## **7. APOYO COMPENSATORIO A LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI**

Con base en las siguientes consideraciones:

- a. Que la Ley 1448 del 2011 en su Título VIII, establece el deber que tiene el Estado de garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la citada ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.
- b. Que de conformidad con el referenciado título, se debe garantizar la disposición de los medios e instrumento necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 del 2011, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.
- c. Que el artículo 194 de la Ley 1448 del 2011, establece que para garantizar la participación efectiva de las víctimas, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación Integral a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectivo que brinde las condiciones necesarias para el derecho a la participación, el cual deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación tengan en cuenta las observaciones realizadas por las mesas de participación de víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada observación.
- d. Que el mencionado protocolo fue reglamentado por medio de la Resolución No. 388 del 10 de mayo del 2013, *“Por la cual se adopta el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado”*, por parte de la directora general de la unidad administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas y modificado por medio de la Resolución No. 1392 del 29 de diciembre del 2016 *“Por la cual se modifica y adicionan disposiciones de la Resolución 388 del 2013 y la Resolución 1448 del 2013,*

*la Resolución 828 del 2014 y la Resolución 1281 de 2016 por medio de la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y se dictan otras disposiciones”.*

- e. Que la Resolución 1282 de 2016 establece que teniendo en cuenta que tanto las Gobernaciones como las Alcaldías Municipales y distritales, son las encargadas de otorgar la garantías étnicas y logísticas a las mesas de participación departamentales, municipales y distritales, es importante resaltar la necesidad de garantizar el apoyo financiero que incentive la participación de la población víctima como lo ordena la Corte Constitucional, entre los que se encuentran, el apoyo compensatorio, entendido como la compensación económica que tienen los integrantes de las mesas de participación cuando asisten a las sesiones de las mesas de participación y demás espacios a los que son delegados como representantes de las víctimas para interlocutar con las entidades del Estado.
- f. Que tanto en la sentencia T-025 de 2004 y sus diferentes autos de seguimiento relacionados con el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las víctimas de desplazamiento, ha señalado el deber de garantizar el derecho a la participación efectiva de las víctimas de desplazamiento forzado, razón por la cual la Corte Constitucional ha ordenado la creación de mecanismos de participación amplios y democráticos, tanto a nivel nacional como territorial, de forma tal que se brinde la oportunidad a la población desplazada de participar en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.
- g. Que en el mismo sentido el Auto No. 383 del 2010 emitido por la Corte Constitucional - Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento, estableció como parte del protocolo de participación un sistema de incentivos que incluyera apoyo financiero, formalización de espacios de participación y procedimientos para estimular la participación de la población desplazada y para corregir prácticas que tiendan a excluirla, para que sean aplicadas desde los distintos niveles territoriales de tal manera que se garantice el goce efectivo del derecho a la participación.
- h. Que de acuerdo con el artículo 2.2.9.1.2 del Decreto 1084 de 2015 y de conformidad con los numerales 5º y 10º del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas y las Alcaldía, Distritos y Departamentos tienen el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios que aseguren la creación y sostenimiento de las mesas de participación de las víctimas de todos los niveles.
- i. Que el párrafo 1º del artículo 49 de la Resolución 388 de 2013, establece que las entidades territoriales dispondrán de una tabla de valores para los pagos de transporte, gastos de viaje, estadía y apoyo logístico para los miembros y representantes de las mesas de víctimas, que serán aplicados a

todos los espacios dispuestos en la Ley 1448 de 2011 y en el Protocolo de Participación Efectiva.

- j. Que en el nivel municipal y departamental, las tablas de valores para apoyo compensatorio se definirán en el Plan de Acción Territorial (PAT), en el marco de lo aprobado en el Comité Territorial de Justicia Transicional.
- k. Que el Plan de Acción Territorial (PAT), 2016-2019, contempla como uno de sus objetivos principales la creación y promoción de espacios para que las víctimas, organizaciones sociales y autoridades locales impulsen procesos dirigidos a buscar consensos y respuestas a las demandas y necesidades de las víctimas del conflicto en el ámbito territorial.
- l. Que el Acuerdo 004 del 24 de mayo del 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí - Antioquia, para el periodo constitucional 2016 - 2019, denominado *“Itagüí avanza con equidad para todos”*, contempla en su Dimensión 2, *“Itagüí, territorio seguro, con justicia, buen gobierno y gobernanza”*, Artículo 15, eje estratégico 2.2. Construcción de un camino hacia la paz, y contempla dentro de su programa 2.2.3. “Atención y reparación a las víctimas” como uno de los objetivos primordiales de la Mesa Municipal de Víctimas fortalecida.
- m. Que con el fin de fortalecer el proceso de participación de las víctimas a nivel municipal, se hace necesario otorgar un apoyo compensatorio que incentive la participación de la población víctima como lo ordena la Constitución y demás normatividad expedida sobre el tema.

El Municipio de Itagüí expidió el decreto 283 del 23 de marzo del 2017 “por medio del cual se regula la Tabla de Valores del Municipio de Itagüí”, en el cual se fijaron los términos y condiciones para acceder a este apoyo compensatorio de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VALOR A RECONOCER</b>	<b>REQUISITOS PARA LA ENTREGA</b>	<b>NÚMERO DE ACTIVIDADES A FINANCIAR</b>
Sesión Ordinaria de Mesa	1.5 Salario mínimo legal diario vigente	Las sesiones serán hasta de 5 horas, dichas reuniones tendrán un producto el cual deberá ser entregado al enlace municipal de víctimas. Se debe asistir por lo menos al 80% de la sesión.	Hasta 10 sesiones.  Nota: Algunas sesiones pueden realizarse en 2 o 3 días, lo cual no conlleva un reconocimiento adicional.
	1.5	Las sesiones serán hasta de 5 horas, dichas reuniones tendrán un producto el cual deberá ser	

Sesión Extraordinaria de Mesa	Salario mínimo legal diario vigente	entregado al enlace municipal de víctimas. Se debe asistir por lo menos al 80% de la sesión.	Según disponibilidad de Recursos
Sesiones de Comités Temáticos	1.5 Salario mínimo legal diario vigente	Las sesiones serán hasta de 5 horas, dichas reuniones tendrán un producto el cual deberá ser entregado al enlace municipal de víctimas. Se debe asistir a toda la sesión.	Hasta 2 Sesiones por Comité temático
Sesiones del Comité de Justicia Transicional	1 Salario mínimo legal diario vigente	Asistir a toda la sesión. (Hasta tres miembros de la mesa por sesión)	Las que sean convocadas por la Alcaldía Municipal de Itagüí.
Sesiones de Subcomités Técnicos de Justicia Transicional	1 Salario mínimo legal diario vigente	Asistir a toda la sesión. (Hasta tres miembros de la mesa por sesión)	Las que sean convocadas por la Alcaldía Municipal de Itagüí.

El apoyo compensatorio a la mesa de participación de víctimas fue aprobado en comité de justicia transicional celebrado el 5 de abril del 2017, según acta 002.

## 8. PROCESO DE RETORNO Y REUBICACION

Este proceso se encuentra reglamentado por la Ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras; y por el Decreto reglamentario 4800 de 2011; el retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente, de otro lado la reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir con el fin de asentarse indefinidamente en él.

Para solicitar este proceso el Municipio de Itagüí la familia debe acercarse al centro de atención a víctimas, y manifestar al enlace su voluntad de retornar o reubicarse. Adicionalmente Se debe verificar inclusión del solicitante en el RUV como población desplazada.

El proceso de retorno o reubicación se tramita con el acompañamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y deben cumplir con tres (3) requisitos:

- a. Voluntariedad: Es el acto mediante el cual la persona manifiesta libremente su decisión de retornar o reubicarse con pleno conocimiento de las condiciones en que se encuentra el lugar de destino. (Ver formato Anexo).
- b. Seguridad: Son las condiciones que debe tener el lugar al cual solicitan retornar, entre esas la garantía de integridad física.

Para evaluar las condiciones de seguridad para el retorno o la reubicación, se tiene en cuenta informes y conceptos elaborados por la Fuerza Pública, el Ministerio Público y, cuando es del caso, las Autoridades Indígenas y propias. Toda esta información se evalúa en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT) con el fin de emitir unos conceptos finales, estableciendo si el retorno o la reubicación son viables en materia de seguridad.

- c. Dignidad: Consiste en la restitución de los derechos vulnerados, asegurando el acceso efectivo a los planes, programas y proyectos orientados a la atención integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de los derechos.

Este proceso se compone de tres fases necesarias para retornar o reubicarse, las cuales son:

- a. **Orientación**: es la etapa en que el solicitante recibe información sobre el alcance del programa, beneficios, estrategias de atención y procedimientos por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o del enlace municipal de acuerdo a las particularidades del caso, y con ello poder tomar la decisión autónoma e informada sobre el posible retorno o reubicación.
- b. **Verificación del principio de seguridad y dignidad**: El profesional de la UARIV responsable del caso requiere la percepción de seguridad a las autoridades competentes y validar la oferta institucional del municipio receptor. Una vez se confirma que existen condiciones de seguridad y dignidad se firma el acta de voluntariedad y aprobación del proceso de acompañamiento del retorno por parte de la UARIV.  
  
❖ El concepto de seguridad para el Municipio es adoptado en los subcomités de Prevención y Seguridad, de acuerdo a la información brindada por el Ejército y la Policía Nacional, y cuentan con una vigencia de seis meses.
- c. **Programación de recursos complementarios**: En esta etapa, el profesional de la UARIV, realiza la solicitud de recursos complementarios para apoyar el transporte y traslado de enseres del grupo familiar, por una sola vez de conformidad con las disposiciones del artículo 120 del Decreto 4800 de 2011. (Dicha solicitud debe hacerse antes de retornar o reubicarse, si la familia ya se encuentra en la zona de reubicación o retorno no es posible realizar el aporte económico por parte de la UARIV)

- d. Construcción plan retorno:** Una vez el hogar se traslada al municipio receptor se debe contactar con el profesional de retornos de la Unidad para la Atención y reparación integral a las Víctimas, quien realizará un diagnóstico integral sobre las condiciones de vida actuales del hogar. Igualmente, podrá solicitar la ayuda humanitaria priorizada para población retornada, en caso de no haber superado las carencias mínimas básicas.
- e. Integración oferta institucional y seguimiento:** El profesional de retornos solicita el acceso inmediato o el traslado a los programas que conforman las acciones de la oferta institucional y realiza un seguimiento periódico de cada caso.

De igual forma el ente territorial a través de los profesionales universitarios del Centro de Atención a Víctimas, brindara orientación acerca de la oferta institucional.

En todo caso el proceso de retorno y reubicación estará sujeto a las disposiciones legales y administrativas de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.

## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El seguimiento permitirá evaluar los resultados de las acciones diseñadas en el Plan de Acción Territorial y se abordará de la siguiente manera:

- El Comité Territorial de Justicia Transicional se reunirá trimestralmente para evaluar los resultados y alcances del Plan de Acción Territorial.
- Los respectivos Subcomités de Justicia Transicional se reunirán para la construcción de las acciones, seguimiento o replanteamiento de las mismas.
- La Personería Municipal, como instancia coordinadora y secretaria técnica de la mesa municipal de víctimas velará por el cumplimiento normativo y programático.
- Las organizaciones de la población víctima, a través de su participación en las diferentes instancias de concertación, coordinación y planificación, como lo establece la Ley 1448 de 2011, ejercerán como veeduría social.
- Tablero PAT, siendo esta herramienta la puerta de entrada para el seguimiento de corresponsabilidad de los entes territoriales.
- Rendición pública de cuentas, del señor Alcalde, Doctor León Mario Bedoya López; permitirá ponerle en conocimiento a la comunidad en general las acciones que se realicen para la atención y asistencia integral a la población víctima.

## **10. FINANCIACIÓN DEL PAT**

El Plan de Acción Territorial para la Prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado del Municipio de Itagüí se ejecutará con recursos provenientes de:

- Presupuesto General de la Nación que se asigne para los respectivos proyectos en atención y asistencia integral a la población víctima del conflicto armado interno.
- Presupuesto asignado en el Plan de Desarrollo y lo presupuestado en el Presupuesto Anual de Gastos del ente departamental de Antioquia.
- Presupuesto Municipal de Itagüí, cuyo monto será con base al Plan de Desarrollo Municipal y los Presupuestos Anuales de Gastos. Para el caso de la vigencia fiscal 2016, el valor inicial está estimado en doscientos millones de pesos m/l \$200.000.000, recursos previstos para atender a las víctimas del conflicto armado.
- Recursos gestionados ante ONG´s y agencias de cooperación nacional e internacional, como la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) con la cual se firmo Acta Local de Entendimiento.
- Recurso gestionados bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)- Dirección Territorial Antioquia, los cuales ya fueron aprobados en sesenta y cinco millones de pesos m/l \$65.000.000, para el año 2016 y los cuales están destinados exclusivamente para entregar ayuda humanitaria inmediata.

### **A. MATRIZ PRESUPUESTAL 2018**

La presente matriz refleja la asignación presupuestal del Municipio de Itagüí para la vigencia 2018 mediante la cual se ejecutarán de manera transversal los diferentes programas, proyectos y actividades en el Plan de Desarrollo “Itagüí Avanza con Equidad para todos 2016-2019”. Este presupuesto es asignado de forma general y la destinación para la población víctima se establecerá en los reportes FUT.



DERECHOS ASOCIADOS	COMPONENTES	MEDIDAS	PROGRAMA O PROYECTO	Recursos Propios	Destinación Específica	Libre Destinación	Regalías	Nación	Departamento	Crédito	Otros proyectados en el Plan de Desarrollo	Total
Integridad, Libertad, Seguridad	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	Prevención Temprana	Promoción para la paz y prevención del reclutamiento Subcomité de Justicia Transicional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.000.000	\$ -	\$ -		\$ 70.000.000
		Prevención Urgente	Consejos de Seguridad.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Protección de tierras		Protección de Bienes patrimoniales, tierras y territorios (*)	Nomina funcionarios	\$ 124.980.684	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.980.684
Información	ATENCIÓN	Información y Orientación	Atención y asistencia integral a víctimas - Nomina Funcionarios	\$ 334.177.488	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 334.177.488
Subsistencia Mínima		Ayuda Humanitaria Inmediata (otros hechos)	Atención y asistencia integral a víctimas	\$ 42.955.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42.955.250
		Ayuda Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)										
		Atención Humanitaria de Emergencia (*)	NA									
		Atención Humanitaria de Transición	NA									
Vivienda			Gestion de vivienda	\$ 2.185.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.185.000.000
		Vivienda	Mejoramiento del entorno Barrial y Veredal	\$ 3.200.000.000	\$ 800.516.919	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000.516.919
Salud			Desarrollo de estrategias para el fomento del desarrollo de la sexualidad	\$ 100.000.000	\$ 206.807.985	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 306.807.985
		Salud	Mejoramiento de las condiciones y factores de riesgo de las enfermedades transmisibles	\$ 52.000.000	\$ 557.989.695	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 609.989.695
	ASISTENCIA		Fortalecimiento intersectorial para la atención a las víctimas en los servicios de salud	\$ 150.000.000	\$ 57.100.977	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 207.100.977
			Mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de salud (Regimen subsidiado)	\$ 750.093.865	\$ 37.610.725.646	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.007.054.078	\$ -	\$ -	\$ 42.367.873.589
Educación		Educación	Educación para todos con inclusión y equidad	\$ 10.832.983.599	\$ 9.521.914.631	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.354.898.230
Generación de Ingresos		Generación de Ingresos	Articulaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Alimentación		Seguridad alimentaria	Desarrollo de estrategias para garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad	\$ 2.232.657.192	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.232.657.192
		Asistencia Funeraria	Fortalecimiento de la Seguridad, Convivencia y Paz	\$ 18.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.000.000

Verdad	VERDAD	Construcción de la memoria		Atención y asistencia integral a víctimas	\$ 25.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000		
		Protección y preservación de la memoria histórica														
		Difusión y apropiación colectiva de la verdad y la memoria														
		Acceso a información judicial sobre el esclarecimiento de los hechos		Nomina Funcionarios	\$ 167.626.512	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 167.626.512		
Justicia	JUSTICIA	Asistencia judicial (Esclarecimiento de los hechos, Identificación de los responsables, Sanción y Lucha contra la Impunidad)														
Reparación Integral	REPARACIÓN INTEGRAL	Medidas de Restitución	Restitución Tierras	Nomina funcionarios	\$ 124.980.684	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.980.684		
			Restitución Vivienda rural y urbana	NA												
			Empleo rural y urbano													
			Acceso a créditos	NA												
			Alivio de pasivos	Nomina funcionarios	\$ 54.828.684	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.828.684
		Retorno y Reubicaciones			Nomina funcionarios	\$ 70.152.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.152.000	
		Medidas de Rehabilitación	Rehabilitación Física y Mental		Desarrollo de acciones para la promoción de la salud mental y la sana convivencia	\$ 500.000.000	\$ 330.590.492	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169.409.508
			Rehabilitación Psicosocial		Atención y asistencia integral a víctimas - Nomina funcionarios	\$ 118.643.988	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118.643.988
			Rehabilitación Social y Comunitaria													
		Medidas de Satisfacción	Satisfacción medidas dirigidas a la sociedad civil: foros, conversatorios, cátedras, Festivales, etc.		Promoción para la paz y prevención del reclutamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Satisfacción medidas institucional: (i) Exención de la Prestación del Servicio Militar, (ii) Aceptación pública de hechos y solicitudes de perdón público y (iii) Acompañamiento en la entrega de resbs óseos		Nomina funcionarios	\$ 283.645.488	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 283.645.488
			Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas)		Atención y asistencia integral a víctimas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Indemnización	Indemnización (Acompañamiento para la Inversión adecuada de los recursos)		Articulación Unidad para las Víctimas											
Garantías de No Repetición																
TRANSVERSAL		Reparación Colectiva														
		PARTICIPACIÓN		Atención y asistencia integral a víctimas	\$ 11.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.000.000	
		ENFOQUE DIFERENCIAL														
		ENFOQUE ETNICO		Identidad etnica y desarrollo	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL														
SISTEMAS DE INFORMACIÓN																